Boletín Oficial
Provincia de Entre Ríos

Página Oficial del Gobierno: www.entrerios.gov.ar/ Página Oficial del Boletín: www.entrerios.gov.ar/boletin/
E-mail:decretosboletin@entrerios.gov.ar - imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar

Nº 26.380 - 058/18 **PARANA, lunes 26 de marzo de 2018** **EDICION: 18 Págs. - $ 10,00**

- GOBERNADOR DE LA PROVINCIA — Cr. D. Gustavo Eduardo Bordet
- VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA — Cr. D. Adán Humberto Bahl
- Ministerio de Gobierno y Justicia — Dra. Da. Rosario Margarita Romero
- Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas — Cr. D. Hugo Alberto Ballay
- Ministerio de Desarrollo Social — Lic. Da. María Laura Stratta
- Ministerio de Salud — Lic. Da. Sonia Mabel Velázquez
- Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios — Ing. D. Luis Alberto Benedetto
- Secretaría General de la Gobernación — D. Edgardo Darío Kueider

SECCION ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

DECRETO Nº 2247 MPIYS

Paraná, 17 de julio de 2017

Otorgando un aporte no reintegrable por la suma de $ 50.000, a favor de la Junta de Gobierno Aldea San Rafael, en la persona del Sr. Raúl Froilan Asselborn, DNI 12.134.647 con destino a la obra: "Cielorraso Salón de Usos Múltiples"- Capilla San Rafael -Junta de Gobierno Aldea San Rafael - Departamento Paraná".

Facultando a la Tesorería General de la Provincia para que entregue a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, los fondos dispuestos para su inversión en el pago del aporte no reintegrable, con cargo de oportuna rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Entre Ríos.

— — —

DECRETO Nº 2255 MPIYS

Paraná, 17 de julio de 2017

Aprobando el procedimiento de Licitación Pública Nº 55/15, dispuesto por Decreto Nº 1778/15 MPIyS para contratar la ejecución de la obra "Reparación de Cubierta Sector Comedores Escuela N° 1 "Dr. Pérez Colman" - Complejo Escuela Hogar "Eva Perón" - Paraná - Departamento Paraná", con un presupuesto oficial con precios vigentes al mes de diciembre de 2014 de $ 4.705.398,60 y acorde con el resultado, adjudícase dicha obra a la Empresa Del Litoral Obras, Servicios y Montajes S.A., por el valor de su propuesta de $ 6.990.640 en concepto de materiales y mano de obra, estipulándose un plazo de ejecución de los trabajos de 150 días corridos, concordante a la documentación aprobada mediante Resolución N° 040/15 SSAyC.

La Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones efectuará la notificación fehaciente de lo dispuesto en el presente texto legal a la empresa adjudicataria, debiendo dicha firma integrar el cinco por 5% del valor de su propuesta como garantía de cumplimiento contractual, previo a la firma del contrato.

La Escribanía Mayor de Gobierno extenderá la escritura del contrato de la obra que se adjudica por el presente.

El pago de los trabajos se efectuará por certificados mensuales emitidos por la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones, no pudiendo exceder el crédito previsto en la partida específica.

Disponiendo el pago del anticipo financiero previsto en el artículo 32° del pliego complementario de condiciones que integra el legajo licitatorio, consistente en el 10% del monto del contrato, previa presentación por parte de la empresa adjudicataria, de la garantía correspondiente, de conformidad al artículo 14° de la Ley Nº 6351 de Obras Públicas y concordante del Decreto Reglamentario Nº 958/79 SOySP.

Autorizando a la Tesorería General de la Provincia, a remitir los fondos a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, para efectivizar los pagos pertinentes.

Autorizando a la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones a invertir hasta la suma de $ 4.900.000 en el presente ejercicio presupuestario, con destino a la obra motivo de estos actuados.

La Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones en coordinación con la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, adoptarán las medidas pertinentes para la previsión e incorporación del crédito necesario, destinado a cubrir los gastos que genera la obra motivo de estos actuados en futuros ejercicios presupuestarios.

— — —

DECRETO Nº 2256 MPIYS

Paraná, 17 de julio de 2017

Modificando el Presupuesto General de la Administración Provincial, ejercicio 2017, en la Jurisdicción 25: Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, Unidad Ejecutora: Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, mediante transferencia compensatoria de créditos por la suma de $ 500.000, conforme se discrimina en la planilla analítica del gasto, que forma parte del presente.

Otorgando un aporte no reintegrable por la suma de $ 500.000, a favor de la Municipalidad de San José de Feliciano en la persona de su Presidente Municipal Sra. Silvia del Carmen Moreno, DNI Nº 20.286.406, con destino a la obra: "Corsódromo San José de Feliciano - Departamento San José de Feliciano".

Facultando a la Tesorería General de la Provincia para que previa intervención de la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios y mediante sistema de libramiento efectivice el importe correspondiente a los fondos otorgados, con cargo de oportuna rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Entre Ríos.

— — —

DECRETO Nº 2257 MPIYS

Paraná, 17 de julio de 2017

Aprobando una partida ampliatoria de $ 86.555, con destino la obra "Reparación de Instalación Eléctrica y Pintura de Techos Escuela N° 20 "Esteban Echeverría" - Galarza-Departamento Gualeguay".

Disponiendo que a través de la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones se implemente la formalización y/o actualización del Convenio con la Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 20 "Esteban Echeverría" del Departamento Gualeguay, el cual deberá obrar en poder de la Subsecretaría antes mencionada, previo a efectuar la entrega del cheque pertinente, debiéndose aplicar las disposiciones establecidas por Decreto Nº 6440/94 SOySP, en lo referente a las rendiciones de cuentas correspondientes.

Facultando a la Tesorería General de la Provincia para que, previa emisión del libramiento correspondiente, provea a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios los fondos dispuestos, debiendo ese

organismo efectivizar la entrega a través de la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones, mediante cheque que será librado a nombre de Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 20 "Esteban Echeverría" del Departamento Gualeguay, efectuando luego las rendiciones por medio del recibo debidamente conformado, cumpliendo de esta manera su obligación en el aspecto renditivo.

La Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones procederá, dentro de los 30 días corridos de recibido el cheque, a la remisión del recibo debidamente conformado y con la certificación de las firmas por el funcionario que efectúa la entrega, a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, debiéndose aplicar las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 6440/94 SOySP.

— — —

DECRETO Nº 2258 MPIYS

Paraná, 17 de julio de 2017

Aprobando una partida ampliatoria de $ 420.790,80, con destino a la obra "Refacción Sanitarios Escuela N° 88 "Los Fundadores" - Gualeguaychú - Departamento Gualeguaychú", a los efectos de cubrir el presupuesto adjudicado.

Disponiendo que a través de la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones se implemente la formalización y/o actualización del convenio con la Asociación Cooperadora de la Escuela Primaria N° 88 "Los Fundadores" del Departamento Gualeguaychú, el cual deberá obrar en poder de la Subsecretaría antes mencionada, previo a efectuar la entrega del cheque pertinente, debiéndose aplicar las disposiciones establecidas por Decreto N° 6440/94 SOySP, en lo referente a las rendiciones de cuentas correspondientes.

Facultando a la Tesorería General de la Provincia para que, previa emisión del libramiento correspondiente, provea a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios los fondos dispuestos, debiendo ese organismo efectivizar la entrega a través de la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones, mediante cheque que será librado a nombre de la Asociación Cooperadora de la Escuela Primaria Nº 88 "Los Fundadores" del Departamento Gualeguaychú, efectuando luego las rendiciones por medio del recibo debidamente conformado, cumpliendo de esta manera su obligación en el aspecto renditivo.

La Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones procederá, dentro de los 30 días corridos de recibido el cheque, a la remisión del recibo debidamente conformado y con la certificación de las firmas por el funcionario que efectúa la entrega, a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, debiéndose aplicar las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 6440/94 SOySP.

— — —

DECRETO Nº 2259 MPIYS

Paraná, 17 de julio de 2017

Aprobando una partida ampliatoria de $ 163.283,52, con destino a la obra "Ampliación Edificio Escuela N° 20 "Esteban Echeverría" Galarza, Departamento Gualeguay", a los a los efectos de cubrir el monto aprobado por Resolución N° 251/15 MPIyS.

Disponiendo que a través de la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones se implemente la formalización y/o actualización del convenio con la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 20 "Esteban Echeverría" del Departamento Gualeguay, el cual deberá obrar en poder de la Subsecretaría antes mencionada, previo a efectuar la entrega del cheque pertinente, debiéndose aplicar las disposiciones establecidas por Decreto Nº 6440/94 SOySP, en lo referente a las rendiciones de cuentas correspondientes.

Facultando a la Tesorería General de la Provincia para que previa emisión del libramiento correspondiente, provea a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios los fondos dispuestos, debiendo ese organismo efectivizar la entrega a través de la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones, mediante cheque que será librado a nombre de la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 20 "Esteban Echeverría" del Departamento Gualeguay, efectuando luego las rendiciones por medio del recibo debidamente conformado, cumpliendo de esta manera su obligación en el aspecto renditivo.

La Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones procederá, dentro de los 30 días corridos de recibido el cheque, a la remisión del recibo debidamente conformado y con la certificación de las firmas por el funcionario que efectúa la entrega, a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, debiéndose aplicar las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 6440/94 SOySP.

— — —

DECRETO Nº 2260 MPIYS

Paraná, 17 de julio de 2017

Modifícase el presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2017, en la Jurisdicción 25: Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, Unidad Ejecutora: Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, mediante transferencia compensatoria de créditos por la suma de $ 300.000, conforme se discrimina en la planilla analítica del gasto, que forma parte del presente.

Otorgando un aporte no reintegrable por la suma de $ 300.000, a favor de la Municipalidad de Lucas González en la persona de su presidente municipal Dr. Vicente Luis Hanemann DNI 16.350.453, con destino a la obra: "Pavimentación del Nuevo Bv. Alte. Brown continuación Bv. Petrelli y Cruce Ferroviario e Iluminación - Lucas González - Departamento Nogoyá".

Facultando a la Tesorería General de la Provincia, para que previa intervención de la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, mediante sistema de libramiento efectivice el importe correspondiente a los fondos otorgados, con cargo de oportuna rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Entre Ríos.

— — —

DECRETO Nº 2261 MPIYS

Paraná, 17 de julio de 2017

Aprobando una partida ampliatoria de $ 3.771.222,81, con destino a la obra "Reparaciones Generales y Cerco Perimetral Escuela N° 196 "Marcelino Román" - Paraná - Departamento Paraná", a los efectos de cubrir la atención de los anexos de los Certificados de Obra Nº 8 al Nº 16, emitidos según el cálculo del Factor de Redeterminación Provisoria, aprobado por Resolución Nº 314/11 MPIyS y su Anexo I, como así también, los montos aprobados por las Resoluciones Nº 546/16 MPIyS y Nº 019/16 SSAyC.

Encuadrando la presente gestión en lo establecido en el artículo 10°, inciso a), apartado 4° y artículo 12°, inciso h) del Decreto Ley de Obras Públicas Nº 6351 - ratificado por Ley N° 7495 y concordantes de su Decreto Reglamentario Nº 958/79 SOYSP y Decreto Nº 4693/91 MGJOySP.

Disponiendo que a través de la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones se implemente la formalización y/o actualización del convenio con la Asociación Cooperadora de la Escuela Primaria N° 196 "Marcelino Román" del Departamento Paraná, el cual deberá obrar en poder de la Subsecretaría antes mencionada, previo a efectuar la entrega del cheque pertinente, debiéndose aplicar las disposiciones establecidas por Decreto Nº 6440/94 SOySP, en lo referente a las rendiciones de cuentas correspondientes.

Facultando a la Tesorería General de la Provincia para que previa emisión del libramiento correspondiente, provea a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios los fondos dispuestos , debiendo ese organismo efectivizar la entrega a través de la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones, mediante cheque que será librado a nombre de la Asociación Cooperadora de la Escuela Primaria N° 196 "Marcelino Román" del Departamento Paraná, efectuando luego las rendiciones por medio del recibo debidamente conformado, cumpliendo de esta manera su obligación en el aspecto renditivo.

La Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones procederá, dentro de los 30 días corridos de recibido el cheque, a la remisión del recibo debidamente conformado y con la certificación de las firmas por el funcionario que efectúa la entrega, a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, debiéndose aplicar las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 6440/94 SOySP.

— — —

DECRETO Nº 2262 MPIYS

Paraná, 17 de julio de 2017

Aprobando una partida ampliatoria de $ 1.303.363,42, con destino a la obra "Reforma y Refuncionalización Hospital "Sagrado Corazón de Jesús" - Basavilbaso - Departamento Uruguay" a los efectos de cubrir la atención de los anexos de los Certificados de Obra N° 40 al N° 47, emitidos según el cálculo del Factor de Redeterminación Provisoria, aprobado por Resolución Nº 314/11 MPIyS y su Anexo I.

Encuadrando la presente gestión en lo establecido en el artículo 10°, inciso a), apartado 4° y artículo 12°, inciso h) del Decreto Ley de Obras Públicas N° 6351 - ratificado por Ley Nº 7495 y concordantes de su Decreto Reglamentario Nº 958/79 SOySP y Decreto N° 4693/91 MGJOySP.

Disponiendo que a través de la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones se implemente la formalización y/o actualización del convenio con la Asociación Cooperadora del Hospital "Sagrado Corazón de Jesús" de Basavilbaso Departamento Uruguay el cual deberá obrar en poder de la Subsecretaría antes mencionada previo a efectuar la entrega del cheque pertinente debiéndose aplicar las disposiciones establecidas por Decreto Nº 6440/94 SOySP en lo referente a las rendiciones de cuentas correspondientes.

Facultando a la Tesorería General de la Provincia para que previa emisión del libramiento correspondiente provea a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios los fondos dispuestos debiendo ese organismo efectivizar la entrega a través de la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones, mediante cheque que será librado a nombre de la Asociación Cooperadora del Hospital "Sagrado Corazón de Jesús" de Basavilbaso, Departamento Uruguay, efectuando luego las rendiciones por medio del recibo debidamente conformado, cumpliendo de esta manera su obligación en el aspecto renditivo.

La Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones procederá, dentro de los 30 días corridos de recibido el cheque, a la remisión del recibo debidamente conformado y con la certificación de las firmas por el funcionario que efectúa la entrega, a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, debiéndose aplicar las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 6440/94 SOySP.

— — —

DECRETO Nº 2263 MPIYS

RECTIFICANDO PARCIALMENTE DECRETO

Paraná, 17 de julio de 2017

VISTO:

El Decreto Nº 4370 MPIyS, de fecha 29 de diciembre de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado decreto, se facultó a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento Infraestructura y Servicios, a emitir el pago de $ 2.638,17 a la Empresa Copul, en concepto de intereses por pago fuera de término del Certificado de Obra Nº 30 RP y su respectivo anexo de Redeterminación Provisoria, correspon-

diente a la obra “Restauración y Puesta en Valor del Monumento Histórico Nacional Colegio del Uruguay "Justo José de Urquiza" - Concepción del Uruguay - Departamento Uruguay";

Que atento a la vigencia de un nuevo ejercicio presupuestario corresponde rectificar parcialmente el Decreto Nº 4370 MPIyS, de fecha 29 de diciembre de 2016; en su artículo 3º; y

Que han tomado intervención el Departamento Legal de la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones, la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, y la Contaduría General de la Provincia, como asimismo se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por Decreto N° 307/16 MPIyS;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Rectifícase parcialmente el Decreto N° 4370 MPIyS de fecha 29 de diciembre de 2016 en su artículo 3° por el motivo expresado en los considerandos del presente texto legal, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3°.- Impútase el gasto a: Dirección de Administración 958 - Carácter 1 - Jurisdicción 25 - Subjurisdicción 01 - Entidad 0000 - Programa 16 - Subprograma 00 - Proyecto 44 - Actividad 00 - Obra 11 - Finalidad 3 - Función 43 - Fuente de Financiamiento 13 - Subfuente de Financiamiento 0411 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 - Partida Subparcial 0000 - Departamento 99 - Ubicación Geográfica 99 del presupuesto vigente”.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Planeamiento, Infraestructura y Servicios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, archívese y pásense las actuaciones a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, para el debido trámite. Cumplido, a la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones para la continuidad del trámite.

GUSTAVO E. BORDET
Luis A. Benedetto

CURRICULUM

La Comisión de Asuntos Institucionales y Acuerdos de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos
P U B L I C A :

En cumplimiento de lo previsto por el Artículo 19º Inciso a) del Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores, se procede a poner de manifiesto públicamente los datos filiatorios y curriculares del Dr. Tobías José PODESTA, propuesto por el Poder Ejecutivo de la Provincia para ser nombrado, Juez de Garantías y Transición Nº 1 de la ciudad de Gualeguaychú, Expte. Nº 12539. La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de la candidata propuesta dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento H.C.S.).-

I – DATOS FILIATORIOS:

Nombre: Tobías José PODESTA

Fecha de Nacimiento: 10 de mayo de 1974.

Lugar de Nacimiento: Concepción del Uruguay.

D.N.I. Nº: 23.696.352

II - TÍTULOS ACADEMICO:

UNIVERSITARIOS

Abogado, Facultad de Derecho. UBA, año 1998.

III - ANTECEDENTES LABORALES:

. Matriculación en Colegio de Abogados de CABA. el 21/12/2001.

. Ingreso al Poder Judicial en Provincia de Bs.As. el 22/02/1995.

. Empleado provisorio del Juzgado Correccional Nº 11 y de la Defensoría Pública Oficial Nº 6.

. Prosecretario coadyudante Juzgado de Primera Inst. Nº 8 en lo Contravencional y de Faltas de Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Prosecretario de Cámara de Casación Penal.

. Secretario del Juzgado de 1ª Inst. en lo Penal, Contravencional y Faltas Nº 16 de Bs.As. y Subsecretario Letrado de la Procuración General de la Nación.

. Ingreso Poder Judicial Entre Ríos en fecha 04/07/2011.

. Agente Fiscal Nº 2 suplente de la Unidad Fiscal Concordia.

IV - CONGRESOS, JORNADAS, CURSOS, SEMINARIOS.

. Curso de Posgrado en Derecho Penal dictado por la Universidad de Palermo.

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de los candidatos propuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento (H.C.S.). Las manifestaciones por escrito que la ciudadanía desee realizar deberán presentarse de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 horas por Mesa de Entradas de la Honorable Cámara de Senadores.- Publíquese por el término de dos (2) días.

Senador **Lucas Larrarte**, Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos

— — —

La Comisión de Asuntos Institucionales y Acuerdos de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos
P U B L I C A :

En cumplimiento de lo previsto por el Artículo 19º Inciso a) del Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores, se procede a poner de manifiesto públicamente los datos filiatorios y curriculares del Dr. Ignacio Boris Nicolás TELENTA, propuesto por el Poder Ejecutivo de la Provincia para ser nombrado Juez de Garantías y Transición Nº 2 de Gualeguaychú, Expte. N° 12540. La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos del candidato propuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento H.C.S.).-

I – DATOS FILIATORIOS:

Nombre: Ignacio Boris Nicolás TELENTA

Fecha de Nacimiento: 11 de septiembre de 1978.

Lugar de Nacimiento: Gualeguay, Entre Ríos.

D.N.I. Nº: 26.438.087

II - TÍTULOS ACADEMICO:

UNIVERSITARIOS

Abogado, Universidad de Buenos Aires, año 2005.

Especialización para la Magistratura, Univ. Católica Argentina, año 2014.

III - ANTECEDENTES LABORALES:

. Matriculación en Colegio de Abogados de E.R. el 05/08/2002.

. Ingreso al Poder Judicial de la Nación el 01/08/2000.

. Auxiliar de la Fiscalía Nacional Criminal y Correccional Federal Nº 11, año 2000.

. Auxiliar de la Fiscalía Nacional Criminal y Correccional Federal Nº 9, año 2001.

. Oficial Mayor y Prosectario de Fiscalía Nac. Criminal y Correc. Federal Nº 9, años 2003 a 2007.

. Ingreso al Poder Judicial de Entre Ríos el 20/07/2007.

. Secretario Sup. Juzgado de Instrucción de Nogoyá, años 2008 a 2009.

. Agente Fiscal Provisario del Departamento Judicial Nogoyá, años 2009 a 2011.

. Agente Fiscal Nº 2 Departamento Judicial Gualeguay, años 2011 a la actualidad.

. Juez Suplente de Instrucción Nº 1 desde el 27/4 al 4/5 del 2012.

IV - CONGRESOS, JORNADAS, CURSOS, SEMINARIOS.

. Curso de Posgrado en Derecho Penal dictado por la Universidad de Palermo.

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de los candidatos propuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento (H.C.S.). Las manifestaciones por escrito que la ciudadanía desee realizar deberán presentarse de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 horas por Mesa de Entradas de la Honorable Cámara de Senadores.- Publíquese por el término de dos (2) días.

Senador **Lucas Larrarte**, Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos

— — —

La Comisión de Asuntos Institucionales y Acuerdos de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos
P U B L I C A :

En cumplimiento de lo previsto por el Artículo 19º Inciso a) del Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores, se procede a poner de manifiesto públicamente los datos filiatorios y curriculares del Dr. Sebastián ELAL, propuesto por el Poder Ejecutivo de la Provincia para ser nombrado, Juez de Garantías y Transición Nº 2 de la ciudad de Gualeguay, Expte. Nº 12538. La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de la candidata propuesta dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento H.C.S.).-

I – DATOS FILIATORIOS:

Nombre: Sebastián ELAL

Fecha de Nacimiento: 24 de julio de 1974.

Lugar de Nacimiento: Altamirano Sud, Entre Ríos.

D.N.I. Nº: 23.859.769

II - TÍTULOS ACADEMICO:

UNIVERSITARIOS

Abogado, Facultad de Cs. Jurídicas y Sociales, UNL, año 1999.

Especialista en Derecho Penal, Facultad de Cs. Jurídicas y Sociales, UNL.

III - ANTECEDENTES LABORALES:

. Matriculación en Colegio de Abogados de Entre Ríos el 04/08/2000.

. Ingreso al Poder Judicial de Entre Ríos el 23/07/2007.

. Agente Fiscal suplente de Fiscalía de San José de Feliciano.

. Agente Fiscal interino/titular de Fiscalía Nº 2 de Gualeguay.

. Vocal -a cargo del despacho- del Tribunal de Juicio y Apelaciones de Gualeguay.

. Actualmente Juez –a cargo del despacho- del Juzgado de Garantías y Transición Nº 2.

IV - CONGRESOS, JORNADAS, CURSOS, SEMINARIOS.

. Curso Anual de Capacitación en la Magistratura años 2008, 2009, 2010, dictado por el Instituto Alberdi.

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de los candidatos propuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento (H.C.S.). Las manifestaciones por escrito que la ciudadanía desee realizar deberán presentarse de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 horas por Mesa

de Entradas de la Honorable Cámara de Senadores.- Publíquese por el término de dos (2) días.

Senador **Lucas Larrarte,** Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos

— — —

La Comisión de Asuntos Institucionales y Acuerdos de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

P U B L I C A :

En cumplimiento de lo previsto por el Artículo 19º Inciso a) del Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores, se procede a poner de manifiesto públicamente los datos filiatorios y curriculares del Dr. Maximiliano Otto LAROCCA REES, propuesto por el Poder Ejecutivo de la Provincia para ser nombrado, Juez de Garantías de la ciudad de Federal, Expte. Nº 12537. La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de la candidata propuesta dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento H.C.S.).-

I – DATOS FILIATORIOS:

Nombre: Maximiliano Otto LAROCCA REES

Fecha de Nacimiento: 4 de Noviembre de 1975.

Lugar de Nacimiento: Paraná.

D.N.I. Nº: 24.592.998

II - TÍTULOS ACADEMICO:

UNIVERSITARIOS

Abogado, Facultad de Cs. Jurídicas y Sociales, UNL, año 1998.

Especialista en Derecho Procesal Penal, Facultad de Cs. Jurídicas y Sociales, UNL.

III - ANTECEDENTES LABORALES:

. Matriculación en Colegio de Abogados de Entre Ríos el 06/08/1999.

. Fiscal auxiliar de la Fiscalía de 1º Instancia de Federal.

. Actualmente Agente Fiscal interino/titular de la Unidad Fiscal de Chajarí.

IV - CONGRESOS, JORNADAS, CURSOS, SEMINARIOS.

. Curso Anual de Capacitación en la Magistratura años 2008, 2009, 2010, dictado por el Instituto Alberdi.

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de los candidatos propuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento (H.C.S.). Las manifestaciones por escrito que la ciudadanía desee realizar deberán presentarse de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 horas por Mesa de Entradas de la Honorable Cámara de Senadores.- Publíquese por el término de dos (2) días.

Senador **Lucas Larrarte**, Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos

— — —

La Comisión de Asuntos Institucionales y Acuerdos de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

P U B L I C A :

En cumplimiento de lo previsto por el Artículo 19º Inciso a) del Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores, se procede a poner de manifiesto públicamente los datos filiatorios y curriculares del Dr. Gustavo Ariel DIAZ, propuesto por el Poder Ejecutivo de la Provincia para ser nombrado, Juez de Garantías y Transición Nº 2 de Concepción del Uruguay, Expte. Nº 12535. La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de la candidata propuesta dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento H.C.S.).-

I – DATOS FILIATORIOS:

Nombre: Gustavo Ariel DIAZ

Fecha de Nacimiento: 23 de Setiembre de 1978.

Lugar de Nacimiento: Paraná.

D.N.I. Nº: 26.809.366

II - TÍTULOS ACADEMICO:

UNIVERSITARIOS

Abogado, Facultad de Cs. Jurídicas y Sociales, UNL, año 2001.

Especialista en Derecho Administrativo, UNR.

Magister en Finanzas Públicas, Universidad Nacional de La Matanza.

III - ANTECEDENTES LABORALES:

. Matriculación en Colegio de Abogados de Entre Ríos el 06/08/1999.

. Fiscal auxiliar de la Fiscalía de 1º Instancia de Federal.

. Actualmente Agente Fiscal interino/titular de la Unidad Fiscal de Chajarí.

IV - CONGRESOS, JORNADAS, CURSOS, SEMINARIOS.

. Curso de Posgrado Virtual “Proporcionalidad de la Pena”, UNL.

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de los candidatos propuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento (H.C.S.). Las manifestaciones por escrito que la ciudadanía desee realizar deberán presentarse de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 horas por Mesa de Entradas de la Honorable Cámara de Senadores.- Publíquese por el término de dos (2) días.

Senador **Lucas Larrarte**, Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos

— — —

La Comisión de Asuntos Institucionales y Acuerdos de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

P U B L I C A :

En cumplimiento de lo previsto por el Artículo 19º Inciso a) del Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores, se procede a poner de manifiesto públicamente los datos filiatorios y curriculares del Dr. Sergio Rubén Adalberto RONDONI CAFFA, propuesto por el Poder Ejecutivo de la Provincia para ser nombrado, Juez de Garantías de la ciudad de Federación, Expte. Nº 12534. La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de la candidata propuesta dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento H.C.S.).-

I – DATOS FILIATORIOS:

Nombre: Sergio Rubén Adalberto RONDONI CAFFA

Fecha de Nacimiento: 26 de Marzo de 1980.

Lugar de Nacimiento: Concepción del Uruguay.

D.N.I. Nº: 27.425.852

II - TÍTULOS ACADEMICO:

UNIVERSITARIOS

Abogado, Facultad de Cs. Jurídicas y Sociales, UCU, año 2004.

Especialista en Administración de Justicia, UBA.

III - ANTECEDENTES LABORALES:

. Matriculación en Colegio de Abogados de Entre Ríos el 18/06/2004.

. Ingreso Poder Judicial de Santa Cruz el 16/05/2005.

. Empleado Judicial del Juzgado Nº 1 de Río Gallegos.

. Ingreso al Poder Judicial de Entre Ríos el 05/02/2013.

. Agente Fiscal interino de la Fiscalía Nº 2 y actualmente de la Nº 3 de Gualeguaychú.

IV - CONGRESOS, JORNADAS, CURSOS, SEMINARIOS.

. Curso de “Actualización y en investigación y litigación penal”, UCU.-

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de los candidatos propuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento (H.C.S.). Las manifestaciones por escrito que la ciudadanía desee realizar deberán presentarse de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 horas por Mesa de Entradas de la Honorable Cámara de Senadores.- Publíquese por el término de dos (2) días.

Senador **Lucas Larrarte,** Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos

— — —

La Comisión de Asuntos Institucionales y Acuerdos de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

P U B L I C A :

En cumplimiento de lo previsto por el Artículo 19º Inciso a) del Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores, se procede a poner de manifiesto públicamente los datos filiatorios y curriculares del Dr. Walter Daniel CARBALLO, propuesto por el Poder Ejecutivo de la Provincia para ser nombrado, Juez de Garantías y Transición de la ciudad de La Paz, Expte. Nº 12533. La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de la candidata propuesta dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento H.C.S.).-

I – DATOS FILIATORIOS:

Nombre: Walter Daniel CARBALLO

Fecha de Nacimiento: 15 de Diciembre de 1964.

Lugar de Nacimiento: Pergamino, Bs. As.

D.N.I. Nº: 16.981.262

II - TÍTULOS ACADEMICO:

UNIVERSITARIOS

Abogado, Facultad de Cs. Jurídicas y Sociales, UNL, año 2000.

Martillero Público, STJ.

Mediador, Colegio de Abogados de Entre Ríos.

III - ANTECEDENTES LABORALES:

. Matriculación en Colegio de Abogados de Entre Ríos el 09/02/2001.

. Ingreso Poder Judicial de Santa Cruz el 16/05/2005.

. Ingreso al Poder Judicial de Entre Ríos el 08/07/2015.

. Defensor Adjunto suplente (Penal) Defensoría de Pobres y Menores de Concordia.

. Se desempeñó en el marco del Estado de Entre Ríos como: Director de Política Legislativa y Judicial, Director General de la Oficina de Asistencia Integral a la Víctima del Delito, Subsecretario de Justicia, Secretario de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, Director General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Comunicación.-

IV - CONGRESOS, JORNADAS, CURSOS, SEMINARIOS.

. Curso Anual de Capacitación en Magistratura Judicial ciclo 2015, dictado por el Instituto Alberdi.-

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de los candidatos propuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguien-

tes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento (H.C.S.). Las manifestaciones por escrito que la ciudadanía desee realizar deberán presentarse de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 horas por Mesa de Entradas de la Honorable Cámara de Senadores.- Publíquese por el término de dos (2) días.

Senador **Lucas Larrarte,** Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos

— — —

La Comisión de Asuntos Institucionales y Acuerdos de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

P U B L I C A :

En cumplimiento de lo previsto por el Artículo 19º Inciso a) del Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores, se procede a poner de manifiesto públicamente los datos filiatorios y curriculares de la Dra. Melisa María RÍOS, propuesta por el Poder Ejecutivo de la Provincia para ser nombrada, Juez de Garantías y Transición de la ciudad de Concepción del Uruguay, Expte. Nº 12536. La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de la candidata propuesta dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento H.C.S.).-

I – DATOS FILIATORIOS:

Nombre: Melisa María RÍOS

Fecha de Nacimiento: 29 de Diciembre de 1979.

Lugar de Nacimiento: Concepción del Uruguay.

D.N.I. Nº: 27.425.629

II - TÍTULOS ACADEMICO:

UNIVERSITARIOS

Abogado, Facultad de Cs. Jurídicas y Sociales, UCU, año 2003.

Especialista en Derecho Penal, UNR.

III - ANTECEDENTES LABORALES:

. Ingreso al Poder Judicial de Entre Ríos el 27/04/2001.

. Empleada del Juzgado de Instrucción Nº 1 y Nº 2 de Concepción del Uruguay.

. Secretaria suplente, interina, provisoria, titular, del Juzgado de Instrucción Nº 2.

. Fiscal auxiliar interina/auxiliar y actualmente Fiscal Nº 4 suplente.

IV - CONGRESOS, JORNADAS, CURSOS, SEMINARIOS.

. Curso Anual de Capacitación en Magistratura Judicial ciclos 2011 y 2012, dictado por el Instituto Alberdi.-

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de los candidatos propuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento (H.C.S.). Las manifestaciones por escrito que la ciudadanía desee realizar deberán presentarse de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 horas por Mesa de Entradas de la Honorable Cámara de Senadores.- Publíquese por el término de dos (2) días.

Senador **Lucas Larrarte**, Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS

ANTERIORES

PARANA

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaría N° 6 de la Dra. Silvina M. Lanzi, en los autos caratulados “Del Estal Ulises Gonzalo s/ Sucesorio ab intestato” Expte. N° 15980, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ULISES GONZALO DEL ESTAL, MI 25.546.982, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 27/01/2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 16 de marzo de 2018 – **Silvina M. Lanzi**, secretaria.

F.C. 0001-00000612 3 v./26.3.18

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría N° 2, en los autos caratulados “Saúl Alberto s/ Sucesorio ab intestato” Exp. N° 18365, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO SAUL, MI 5.955.384, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Soriano, República Oriental del Uruguay, en fecha 14/03/2017. Publíquese por tres días.

Paraná, 16 de marzo de 2018 – **Pablo F. Cattaneo,** secretario.

F.C. 0001-00000613 3 v./26.3.18

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría N° 2, en los autos caratulados “Ederle Alicia Virginia s/ Sucesorio ab intestato” Exp. N° 17580, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALICIA VIRGINIA EDERLE, MI 13.024.265, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 04/06/2012. Publíquese por tres días.

Paraná, 10 de octubre de 2017 – **Pablo F. Cattaneo,** secretario.

F.C. 0001-00000615 3 v./26.3.18

— — —

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados “Guilleron Carlos Osvaldo s/ Sucesorio ab intestato” Exp. N° 17694, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS OSVALDO GUILLERON, MI 5.930.579, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 14 de septiembre de 2017. Publíquese por tres días.

Paraná, 14 de marzo de 2018 – **Lucila del Huerto Cerini,** secretaria.

F.C. 0001-00000617 3 v./26.3.18

— — —

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados “Peltzer Nélida Amelia s/ Sucesorio ab intestato” Exp. N° 17688, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de NELIDA AMELIA PELTZER, MI 4.275.476, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 01 de febrero de 2015. Publíquese por tres días.

Paraná, 14 de marzo de 2018 – **Lucila del Huerto Cerini**, secretaria.

F.C. 0001-00000633 3 v./26.3.18

— — —

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados “Buero Norma del Carmen s/ Sucesorio ab intestato” Exp. N° 17445, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de NORMA DEL CARMEN BUERO, MI 5.730.260, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 20 de abril de 2017. Publíquese por tres días.

Paraná, 21 de febrero de 2018 – **Lucila del Huerto Cerini**, secretaria.

F.C. 0001-00000641 3 v./26.3.18

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 de la ciudad de Paraná, Dra. María Andrea Morales, Secretaría N° 8 de quien suscribe, en autos “Casa Rosa Hortencia s/ Sucesorio ab intestato”, N° 19267, cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a herederos y acreedores de ROSA HORTENCIA CASA, DNI N° 3.938.493 vecina que fuera del Departamento de Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 25.09.2017. Publíquese por tres días.

Paraná, 20 de marzo de 2018 - **Ma. del Pilar Villa de Yugdar,** secretaria.

F.C. 0001-00000686 3 v./27.3.18

— — —

COLON

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Colón, Entre Ríos, Arieto Alejandro Ottogalli, Secretaría de la Dra. Flavia Orcellet, en autos caratulados “Schab Jorge Alberto s/ Sucesorio ab intestato” (13.482/17), cita y emplaza por el término de treinta días corridos contados desde la última publicación a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados al fallecimiento de don JORGE ALBERTO SCHAB, DNI N° 37.360.125, argentino, soltero, con último domicilio en Caseros N° 2525 de San José, Dpto. Colón, E. Ríos, fallecido “ab intestato” en la ciudad de San José, Dpto. Colón, E. Ríos, en fecha de 07 de diciembre de 2016.

La resolución que asi lo ordena dice: “Colón, 21 de noviembre de 2017. Visto: ... Resuelvo: ... 3.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Arieto Alejandro Ottogalli, Juez”.

Colón, 21 de febrero de 2018 – **Flavia C. Orcellet**, secretaria.

F.C. 0001-00000636 3 v./26.3.18

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Colón, 12 de Abril Nº 241, a cargo de la Dra. María José Diz, Secretaría del Dr. José Manuel Tournour, en los autos “Germanier Luis María s/ Sucesorio ab intestato”, (Expte. N° 14070-18) cita y emplaza en el término de treinta días corridos a los que se consideren con derechos a los bienes dejados al fallecimiento de LUIS MARIA GERMANIER - DNI N° 11.317.974, vecino que fue del Departamento Colón, fallecido el día 05 de noviembre de 2017 en la ciudad de La Plata, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

A sus efectos se transcribe la resolución que en su parte pertinente textualmente dice: “Colón, 05 de marzo de 2018... Declárase abierto el juicio sucesorio de Luis María Germanier, DNI N° 11.317.974, vecino que fue del Departamento Colón. Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días - Art. 2.340 del Código Civil y Comercial... Dra. María José Diz, Jueza”.

Colón, 16 de marzo de 2018 – **José M. Tournour,** secretario.

F.C. 0001-00000705 3 v./27.3.18

— — —

CONCORDIA

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Concordia, Entre Ríos, Dr. Julio C. Marcogiuseppe, Juez Civil y Comercial, Secretaría a cargo de quien suscribe, en autos caratulados: “D’Avila de Lovatto; Ana María Lovatto, Placido s/ Sucesorios (Civil)”, (N° 418), cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de PLACIDO LOVATTO, DNI N° 05.800.069, vecino que fuera de esta ciudad, quien falleciera en fecha 08 de noviembre de 2013 en la localidad de Concordia, Entre Ríos, según Acta de Defunción

inscripta bajo el Tomo II, Acta N° 532, y con último domicilio real en calle Diamante N° 1256 de Concordia (ER).

Como recaudo se transcribe la resolución que ordena el presente, la cual en su parte pertinente dice: "Concordia, 5 de mayo de 2017. Visto y Considerando: (...) Por ello, disposiciones del CPCC y normas relativas de la Ley Registral y su reglamentación, Resuelvo: 1-Tener por reconstruído el expediente caratulado: "D'Avila de Lovatto, Ana María Sucesorio", que tramitaba por ante este Juzgado bajo el N° 418 del año 1997. 2.- (...). 3- (...) 4- Decretar la apertura del juicio sucesorio de Placido Lovatto, M 5.800.069, vecino que fuera de esta ciudad. 5- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local, tamaño mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios locales a los efectos de que sea legible en forma óptima, citando por treinta días corridos a los herederos y/o sucesores del causante y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, bajo apercibimiento de ley Art. 728, Inc. 2°) CPCC y Art. 2340 CCC Ley 26.994. 6- (...) 7- (...) 8- (...) 9- (...) 10- (...). Fdo. Dr. Julio C. Marcogiuseppe, Juez Civil y Comercial".

Concordia, 05 de octubre de 2017 – **José M. Ferreyra,** secretario.

F.C. 0001-00000626 3 v./26.3.18

— — —

El Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Julio C. Marcogiuseppe, Juez, Secretaría a cargo del Dr. José María Ferreyra, en autos "Kuhm, Miguel s/ Sucesorio ab intestato" Expte. 12376, cita por treinta días corridos a los herederos y/o sucesores del causante y/o quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, bajo apercibimiento de ley, Art. 728, Inc. 2°) CPCC y Art. 2340 CCC Ley 26.994, a raíz del fallecimiento de don MIGUEL KUHM, DNI 16.010.062, argentino, vecino que fuera de la ciudad de localidad de Los Charrúas, Dpto. Concordia y fallecido en la localidad de La Paz, Dpto. La Paz, Provincia de Entre Ríos, el día 29 de noviembre de 2017.

La resolución que ordena el presente, en su parte pertinente dice: "Concordia, 27 de febrero de 2018. Visto: ... Resuelvo: 1. Por presentadas, con domicilio constituído, por apoderado, por parte, se les da intervención. 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio de Miguel Kuhm, DNI N° 16.010.062, vecino que fuera de la localidad de Los Charrúas, Departamento Concordia (ER). 3... 4... 5.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local, tamaño mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios locales a los efectos de que sea legible en forma óptima, citando por treinta días corridos a los herederos y/o sucesores del causante y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, bajo apercibimiento de ley Art. 728 Inc. 2°) CPCC. y Art. 2340 C.C.C. Ley 26.994. 6... 7... 8... 9... 10... A lo demás, oportunamente. Fdo. Dr. Julio C. Marcogiuseppe, Juez Civil y Comercial".

Concordia, 08 de marzo de 2018 – **José M. Ferreyra,** secretario.

F.C. 0001-00000627 3 v./26.3.18

— — —

El Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Julio C. Marcogiuseppe, Juez, Secretaría a cargo del Dr. José María Ferreyra, en autos "Cabrera, Miguel Ángel s/ Sucesorio ab intestato" (N° 12329), cita por treinta días corridos a los herederos y/o sucesores del causante y/o quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, bajo apercibimiento de ley Art. 728, Inc. 2°) CPCC y Art. 2340 CCC Ley 26.994, a raíz del fallecimiento de don MIGUEL ANGEL CABRERA, DNI N° 8.398.872, argentino, vecino que fuera de la ciudad de Concordia y fallecido en tal ciudad, Provincia de Entre Ríos, el día 10 de mayo de 2016.

La resolución que ordena el presente, en su parte pertinente dice: "Concordia, 28 de diciembre de 2017... Resuelvo: 1.- Por presentado, con domicilio constituído, por propio derecho, por partes se les da intervención. 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio de Miguel Angel Cabrera, DNI N° 8.398.872, vecino que fuera de esta ciudad. 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local, tamaño mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios locales a los efectos de que sea legible en forma óptima, citando por treinta días corridos a los herederos y/o sucesores del causante y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, bajo apercibimiento de Ley Art. 728, Inc. 2°) CPCC. y Art. 2340 CCC Ley 26.994. 4... 5... 6... 7... 8... A lo demás, oportunamente. Fdo. Dr. Julio C. Marcogiuseppe, Juez Civil y Comercial".

Concordia, 09 de febrero de 2018 – **José M. Ferreyra**, secretario.

F.C. 0001-00000629 3 v./26.3.18

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Jorge Ignacio Ponce (suplente), Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Alejandro Centurión (suplente), en autos caratulados: "Carabajal, Gabríel Juan Ramón s/ Sucesorio ab intestato", (Expte. N° 6272), cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de don GABRIEL JUAN RAMON CARABAJAL-DNI N° 5.828.441, fallecido el día 5 de diciembre de 2015; vecino que fuera de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos.

Se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo ordenan y que dice: "Concordia, 08 de febrero de 2018; Visto: Resuelvo: 1.- ... 2.- ... 3.- ... - 4.- Decretar la apertura del juicio sucesorio ab intestato de Gabriel Juan Ramón Carabajal, DNI Nº 5.828.441, vecino que fuera de esta ciudad. 5.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, 6.- ... 7.- ... 8.- ... 9.- ... 10.- ... 11.- ... A lo demás oportunamente. Fdo. Jorge Ignacio Ponce, Juez suplente".

Concordia, 5 de marzo de 2018 – **Alejandro Centurión,** secretario supl.

F.C. 0001-00000670 3 v./27.3.18

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de esta ciudad, a cargo del Dr. Jorge Ignacio Ponce, suplente, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Centurión, cita por el término de treinta días corridos (30), en autos "Romero, Julio s/ Sucesorio ab intestato", Expte. 6279 - año 2018, a todos quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento, ocurrido en fecha 14.10.2013 de JULIO ROMERO, argentino, DNI 8.417.881, vecino que fuera de esta ciudad de Concordia bajo los apercibimientos de ley.-

A tal fin se transcribe la parte pertinente de la resolución que asi lo dispone: "Concordia, 15 de febrero de 2018. Visto: ... Resuelvo: 1.- Tener por presentados a Felipa Paula Rondan, Julia Ramona Romero, Oscar Felipe Romero y Paola Alejandra Romero, en ejercicio de sus propios derechos, con patrocinio letrado del Dr. Diego A. A. Cabrera, domicilios reales denunciados y procesal constituido, a quienes se les otorga intervención conforme a derecho. 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio ab intestato de Julio Romero, DNI Nº 8.417.881, vecino que fue de esta ciudad. 3.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. 4.- Librar oficio a la Dirección General del Notariado, Registros y Archivos - Sección Juicios Universales- con asiento en Paraná (Disposición Técnico Registral N° 5 D.G.N.R.A. Del 08.11.2006). 5.- ... 6.- ... 7.- ... 8.- ... 9.- ... A lo demás, oportunamente. Fdo. Jorge Ignacio Ponce, Juez suplente".

Concordia, 22 de febrero de 2018 – **Alejandro Centurión,** secretario supl.

F.C. 0001-00000706 3 v./27.3.18

— — —

DIAMANTE

La Sra. Jueza a cargo de despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dra. Virginia Ofelia Correnti, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados: "Molina Demetrio s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 13.245, año 2.018, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por DEMETRIO MOLINA, LE N° 5.949.161, fallecido en Paraná, Provincia de Entre Ríos el día 24 de agosto de 2.014, vecino que fuera de Diamante, Provincia de Entre Ríos, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.

Diamante, 13 de marzo de 2018 – **Manuel A. Ré,** secretario.

F.C. 0001-00000606 3 v./26.3.18

— — —

FEDERACION

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Chajarí (ER), a cargo del Dr. José Manuel Lena (Juez), Secretaría a cargo del Dr. Facundo Munggi (suplente), en los autos caratulados: "Marzoratti, Héctor José s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 13379/18, cita y emplaza por el término de treinta días bajo apercibimientos de ley, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por HECTOR JOSÉ MARZORATTI, DNI Nº 8.415.652, fallecido el dia 1.11.2016, en Chajarí, vecino que fuera de la ciudad de Chajarí.-

La resolución que ordena librar el presente en su parte pertinente indica: "Chajarí, 21 de febrero de 2018. Declaro Abierto el proceso sucesorio "ab-intestato" de Héctor José Marzoratti, vecino que fuera de Chajarí, Departamento Federación (ER).- Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Sol" de la ciudad de Concordia (ER), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten.- Fdo.: Dr. José Manuel Lena.- Juez".

Chajarí, 21 de febrero de 2018 – **Facundo Munggi**, secretario prov.

F.C. 0001-00000672 3 v./27.3.18

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Chajarí (ER), a cargo del Dr. José Manuel Lena (Juez), Secretaría a cargo del Dr. Facundo Munggi (suplente), en los autos caratulados "Aranda, Fernando Alberto s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 13385/18, cita y emplaza por el término de treinta días bajo apercibimientos de ley, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por FERNANDO ALBERTO ARANDA, DNI Nº 28.195.924, fallecido el día 16 de julio de 2017, en Concordia (E.R.), vecino que fuera de la ciudad de Chajarí (ER).

La resolución que ordena librar el presente en su parte pertinente indica: "Chajarí, 26 de febrero de 2018.- ... Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Sol", de la ciudad de Concordia (E.R.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten..., facultándose a la Dra. María Liliana Surt y/o quién ella misma designe para intervenir en su diligenciamiento.- Fdo.: Dr. José Manuel Lena, Juez".

Chajarí, 26 de febrero de 2018 – **Facundo Munggi**, secretario prov..

F.C. 0001-00000711 3 v./27.3.18

FEDERAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral a cargo del Dr. Omar Javier Ovando, Secretaría a cargo del suscripto, cita por el término de diez días a herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don AVA, JORGE NELSON, MI 8.423.559, fallecido el día 23 de junio de 2002, en la ciudad de Federal, vecino que fuera de Distrito Chañar, Dpto. Federal, para que tomen intervención en los autos: "Ava, Jorge Nelson s/ Sucesorio ab intestato (Civil)", (N° 18307) .

La resolución dice: "Federal, 24 de julio de 2017. Visto:... Resuelvo: 1.- ... 2.- ... 3.- ... 4.- Decretar la apertura del proceso sucesorio de Jorge Nelson Ava, LE N° 8.423.559, argentino, casado, nacido en Distrito Diego López, el 31 de diciembre de 1948 y fallecido en Federal el 23 de junio de 2002, hijo de Victorio Manuel Ava y María Agustina Demichelis, vecino que fuera de Distrito Chañar (Departamento Federal). 5.- Publíquense edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por diez (10) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. 6.- ... 7.- ... 8.- ... 9.- ... 10.- ... Fdo ... Dr. Omar Javier Ovando - Juez Civil, Comercial y Laboral".

Federal, 11 de octubre de 2017 – **Alejandro M. Larocca,** secretario.

F.C. 0001-00000707 3 v./27.3.18

— — —

El señor Juez subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Federal - Dr. Luis María Quiroz-, Secretaría única a cargo del Dr. Alejandro Mariano Larocca, en los autos caratulados: "Taborda, Norberto y Paiz, Olga Edelmira s/ Sucesorio ab intestato (Civil)", (Nº 18670), cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NORBERTO TABORDA, (LE Nº 5.824.192, fallecido en la ciudad de Federal en fecha 23 de abril de 2010) y OLGA EDELMIRA PAIZ, (MI Nº 5.280.605, fallecida en la ciudad de Federal en fecha 10 de diciembre de 2010).

La resolución que lo dispone en su parte pertinente dice: "Federal, 12 de marzo de 2018... Resuelvo: ... 3. Decretar la apertura de los procesos sucesorios de: a) Norberto Taborda, LE Nº 5.824.192, argentino, casado, nacido en Villa Federal el 21 de septiembre de 1942 y fallecido en Federal el 23 de abril de 2010, vecino que fuera de Federal siendo su último domicilio el de calle Urquiza s/nº; y, b) Olga Edelmira Paiz, MI Nº 5.280.605, argentina, viuda, nacida en Federal el 9 de mayo de 1946 y fallecida en Federal el 10 de diciembre de 2010, vecina que fuera de Federal siendo su último domicilio el de calle Urquiza Nº 750 - disponiéndose la acumulación de ambos universales-. 4. Publíquense edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en el periódico local "La Voz", citando por diez (10) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que así lo acrediten... Fdo.: Dr. Luis María Quiroz, Juez Civil y Comercial subrogante".

Federal, 12 de marzo de 2018 – **Alejandro M. Larocca**, secretario.

F.C. 0001-00000685 3 v./27.3.18

— — —

GUALEGUAYCHU

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Gualeguaychú, Marcelo J. Arnolfi, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Sofía De Zan, secretaria suplente, en los autos caratulados: "Massart Juan Carlos y Bombieri Nela Rudecinda s/ Sucesorio ab intestato" cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado, JUAN CARLOS MASSART, DNI N° M. 5.851.550, nacido en Gualeguaychú, el 26 de diciembre de 1931, hijo de Julio León Massart y de Mariana Lidia Ayala, siendo su último domicilio en calle Bvard. Montana y Vías Férreas, fallecido en esta ciudad, el 17 de diciembre de 2017, y de doña NELA RUDECINDA BOMBIERI, MI N° 3.225.623, nacida en Entre Ríos, el 11 de marzo de 1934, hija de Luis Bombieri y de María Lonardi, vecina de esta ciudad, con último domicilio en 2 de Abril y vía, fallecida en esta ciudad, el 14 de julio de 2005. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 14 de marzo de 2018 – **María Sofía De Zan**, secretaria supl.

F.C. 0001-00000630 3 v./26.3.18

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela, Secretaría Nº 3 quien suscribe, en los autos caratulados "Burgos Sara Castula s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 6920, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecina de esta ciudad llamada: CASTULA SARA BURGOS, Documento Nacional Identidad Nº 3.933.170, fallecida el día 14 de noviembre de 2017, en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 21 de febrero de 2018 – **Javier Mudrovici,** secretario.

F.C. 0001-00000691 3 v./27.3.18

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela, Secretaría Nº 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Mogni María Antonia s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 6936, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecina de esta ciudad llamada: MARIA ANTONIA MOGNI, MI Nº 8.941.302, fallecida el día 03 de enero de 2016, en Urdinarrain. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 05 de marzo de 2018 – **Javier Mudrovici,** secretario.

F.C. 0001-00000692 3 v./27.3.18

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela, Secretaría Nº 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Alem Miguel Angel s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 6958, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado: MIGUEL ANGEL ALEM, Documento Nacional Identidad 5.874.372, fallecido el día 07 de diciembre de 2015, en Larroque. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 16 de marzo de 2018 – **Javier Mudrovici,** secretario.

F.C. 0001-00000715 3 v./27.3.18

— — —

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Gualeguaychú, Dr. Marcelo José Arnolfi, Secretaría N° 2 a cargo de quien suscribe, en autos caratulados: "Fiorotto Aurelio Gualberto s/ Sucesorio testamentario", (Expediente N° 11292), iniciados el día 19 de febrero de 2018, mediante resolución de apertura de fecha 22 de febrero de 2018 cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de AURELIO GUALBERTO FIOROTTO, DNI N° 5.847.200, fallecido el 14 de febrero de 2018 en la ciudad de Larroque, Departamento Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, cuyo último domicilio fue el de Hipólito Irigoyen 135, Larroque, Departamento Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos. Publíquese por tres veces.

Gualeguaychú, 14 de marzo de 2018 – **María Sofía De Zan**, secretaria supl.

F.C. 0001-00000716 3 v./27.3.18

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Marcelo J. Arnolfi, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Sofía De Zan, en los autos caratulados "De La Cruz, Isaura Teresa María y De La Cruz, María Esther s/ Sucesorio ab intestato", (Expte. Nº 11.294, 23/2/18), cita por el plazo de diez (10) días, a todos los herederos y acreedores que se considerasen con derecho a los bienes dejados por ISAURA TERESA MARIA DE LA CRUZ, LC Nº 5.233.229, nacida el 21.9.1920 y fallecida en 2.10.1993; y MARIA ESTHER DE LA CRUZ, LC Nº 734.997, nacida el 2.2.1923 y fallecida el 23.11.1998, ambas con último domicilio en Andrade Nº 1217, de Gualeguaychú. El presente se publicará por tres días.

Gualeguaychú, 15 de marzo de 2018 – **María Sofía De Zan**, secretaria supl.

F.C. 0001-00000727 3 v./27.3.18

— — —

NOGOYA

El Sr. Juez a/c del despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de esta Jurisdicción, Dr. Juan Pablo Orlandi, Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados "Villanueva María Esther s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 5045, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA ESTHER VILLANUEVA, vecina que fuera de Crucesitas Séptima, Dpto. Nogoyá, Povincia de Entre Ríos, fallecida en María Grande, Provincia de Entre Ríos, en fecha 14/03/2016. Publíquese por tres días.

Nogoyá, 22 de febrero de 2018 – **María L. Alasino**, secretaria.

F.C. 0001-00000621 3 v./26.3.18

— — —

VICTORIA

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Victoria, a cargo del despacho Dr. Luis Francisco Márquez Chada, en los autos caratulados "Zapata Mario Fabian s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 13717, cita y emplaza por treinta días a partir de la última publicación la cual se hará por tres días; a herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia del causante ZAPATA MARIO FABIAN, MI N° 20.290.281, vecino que fuera de esta ciudad de Victoria, Provincia de Entre Ríos, fallecido en la ciudad de Libertador San Martín (Prov. Entre Ríos) el día 1 de noviembre de 2017.

Victoria, 12 de marzo de 2018 – **Maricela Faccendini,** secretaria.

F.C. 0001-00000702 3 v./27.3.18

— — —

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y de la ciudad de Victoria, a cargo del despacho Dr. Luis Francisco Márquez Chada, los autos caratulados: "Gutiérrez Ana Luisa s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 13.706, cita y emplaza por treinta días a partir de la última publicación, la cual se hará por tres días; a herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia del causante, GUTIERREZ ANA LUISA, MI Nº 5.367.377, vecina que fuera de esta ciudad de Victoria, Provincia de Entre Ríos, fallecido en esta ciudad de Victoria el día 26 de agosto de 2009.

Maricela Faccendini, secretaria.

F.C. 0001-00000704 3 v./27.3.18

— — —

VILLAGUAY

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Uno, a cargo del Dr. Santiago Petit - Juez Civil y Comercial N° Uno, Secretaría única, a cargo del Dr. Luis Gallay, en los autos caratulados "Aphalo Juan Manuel s/ Sucesorio ab intestato" - Expte. N° 7976 - año 2.017, cita y emplaza para que dentro del plazo de treinta (30) días se presenten todos los herederos y acreedores y/o aquellos que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. JUAN MANUEL APHALO de nacionalidad argentina, Matrícula Individual Nº 5.825.903, nacido el 09 de marzo de 1.943, en la localidad de Villa Clara, Departamento de Villaguay, Provincia de Entre Ríos, de 72 años

de edad, cuyo último domicilio fue en H. Irigoyen s/n de la ciudad de Villaguay, Provincia de Entre Ríos, hijo de Don Antonio Oscar Aphalo y de Doña Lucia Rómula Alvarez, quien falleció el día 14 de julio de 2.015.

La resolución que así lo dispone dice en su parte pertinente: "Villaguay, 15 de septiembre de 2.017.- Publíquese edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y diario local "El Pueblo"; citando y emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días.- ... Firmado Dr. Santiago C. Petit - Juez Civil y Comercial Nº 1".

Villaguay, 20 de octubre de 2017 – **Luis R. Gallay,** secretario.

F.C. 0001-00000669 3 v./27.3.18

SUCESORIOS

NUEVOS

PARANA

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Paraná, Dra. María Andrea Morales, Secretaría N° 8 de quien suscribe, en autos "García Néstor s/ Sucesorio ab intestato" N° 19256, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de NESTOR ALFREDO GARCÍA, MI N° 13.668.613, vecino que fuera del Departamento de Paraná, fallecido en El Palenque, Departamento Paraná, en fecha 14/08/2017. Publíquese por un día.

Paraná, 16 de marzo de 2018 – **Ma. del Pilar Villa de Yugdar,** secretaria.

F.C. 0001-00000721 1 v./26.3.18

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "Wagner Pedro s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 18347, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO WAGNER, MI 2.074.545, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Crespo, en fecha 24/10/2003. Publíquese por tres días.

Paraná, 16 de febrero de 2018 – **Pablo F. Cattaneo**, secretario.

F.C. 0001-00000724 3 v./28.3.18

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "Carballal Luis Virgilio s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 18411, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS VIRGILIO CARBALLAL, MI 5.786.222, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 23/01/2017. Publíquese por tres días.

Paraná, 21 de marzo de 2018 – **Pablo F. Cattaneo**, secretario.

F.C. 0001-00000726 3 v./28.3.18

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la ciudad de Paraná, Dr. Roberto Croux, Secretaría N° 5, a cargo de quen suscribe, en los autos caratulados "Fernández Faustino Carlos; Fernández Juan Ramón; Gorotizu o Gorostizu Gloria Andina s/ Sucesorio ab intestato" Expediente N° 20834, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreederos de FAUSTINO CARLOS FERNANDEZ, MI 13.043.239, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, Entre Ríos, 05-02-1981; y de GLORIA ANDINA GOROTIZU o GOROSTIZU, MI 0.897.688, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, Entre Ríos, el 11-03-2016. Publíquese por un día.

Paraná, 15 de marzo de 2018 – **Perla N. Klimbovsky,** secretaria.

F.C. 0001-00000739 1 v./26.3.18

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanachat, Secretaría N° 6 de la Dra. Silvina M. Lanzi, en los autos caratulados "Buttazzoni Roque Blas s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 15958, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreederos de ROQUE BLAS BUTTAZZONI, MI 8.356.144, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 07/09/2017. Publíquese por tres días.

Paraná, 22 de marzo de 2018 – **Silvina M. Lanzi**, secretaria.

F.C. 0001-00000757 3 v./28.3.18

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Paraná, Dra. María Gabriela Tepsich, Secretaría N° 4 de quien suscribe, en los autos caratulados "Morales Ariel Hernán s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 23132, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ARIEL HERNÁN MORALES, DNI N° 23.452.907, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en la ciudad de Paraná, en fecha 05/12/2017. Publíquese por un día.

Paraná, 21 de marzo de 2018 – **Juliana M. Ortiz Mallo**, secretaria.

F.C. 0001-00000759 1 v./26.3.18

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Paraná, Dra. Norma V. Ceballos, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Bernhardt Pedro Bernardo; Bauman Conradina Isabel s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 34117, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CONRADINA ISABEL BAUMAN, LC N° 1.444.311, fallecida en Crespo, en fecha 24/10/2006 y de PEDRO BERNARDO BERNHARDT, DNI N° 5.901.760, fallecido en Crespo, en fecha 04/02/2017, vecinos que fueran del Departamento Paraná. Publíquese por un día.

Paraná, 21 de marzo de 2018 – **Celia E. Gordillo**, secretaria.

F.C. 0001-00000769 1 v./26.3.18

— — —

CONCORDIA

El Juzgado Civil y Comercial N° 6, de esta ciudad de Concordia (ER), a cargo del Dr. Diego Luis Esteves (Juez int.), Secretaría a cargo del Dra. Natalia Gambino (secretaria suplente), cita y emplaza por treintas días corridos a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de RAMON OSCAR JARDIN, DNI N° 5814567, producido en la ciudad de Concordia (ER) a los 07 días del mes de junio de 2017, siendo su último domicilio en Avenida San Lorenzo "O" N° 126, de esta ciudad de Concordia, en los autos "Jardín, Ramón Oscar s/ Sucesorios (Civil)" (Expte. Nº 8266) bajo apercibimiento de ley.

La resolución que lo ordena en su parte pertinente dice: "Concordia, 30 de octubre de 2017. Visto: Lo peticionado, documentación acompañada y lo dispuesto por los Arts. 96, 423, 2340, 288, 313 y ccdtes. del Código Civil y Com. Arts. 718, 728, ss y ccs. y 116 del CPCyC. Resuelvo: 1.- Tener por presentado a Silvio Daniel Jardin, en ejercicio de su propio derecho y con el patrocinio letrado de la Dra. Silvana Arozena, con el domicilio real denunciado y por constituido el procesal, por parte; désele intervención. 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio de Ramón Oscar Jardin, vecino que fuera de esta ciudad, 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. 4.- Dar intervención al Ministerio Fiscal. 5.- Librar Oficio al Registro de Juicios Universales, dependiente de la Dirección General del Notariado, Registros y Archivos, a fin de comunicar la iniciación de las presentes actuaciones. 6.- Certificar las fotocopias acompañadas y apiolar la libreta de familia en razón de ser insuficiente las copias que se adjuntan, 7.- Previo a todo, acompañe el pago de Tasa de Justicia, cuyo formulario le fuera entregado por la MUI. 8.- Dar intervención a la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER), a los fines previstos por la Ley 10.197. Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes. 9.-Requerir se ratifique el escrito de presentación por la Sra. Elisa Ahidee Posadas conforme la legislación vigente. Diego Luis Esteves, Juez Int."

Concordia, 21 de febrero de 2018 – **Natalia Gambino**, secretaria supl.

F.C. 0001-00000737 3 v./28.3.18

— — —

El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de esta ciudad de Concordia y a cargo del Dr. Gabriel Belén, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Gimena Bordoli, se ha dispuesto en los autos "Sarli, María Prudencia s/ Sucesorio testamentario", (Expte. N° 8155) citar el por término de treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la Señora MARIA PRUDENCIA SARLI, MI N° 5.061.750, vecina que fuera de la localidad de Concordia, fallecida en fecha 18 de abril de 2017.

Para mejor recaudo, se transcribe la resolución pertinente: "Concordia, 28 de febrero de 2018... Resuelvo: ... 2.- Tener por promovido juicio testamentario de María Prudencia Sarli, DNI F 5.061.750, vecina que fuera de esta ciudad. 3.- Mandar publicar edictos en un tamaño mínimo de cuerpo 9, a los efectos de que sea legible en forma óptima, por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que así lo acrediten... Firmado: Dr. Gabriel Belén, Juez."

Concordia, 16 de marzo de 2018 – **Gimena Bordoli,** secretaria.

F.C. 0001-00000740 3 v./28.3.18

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de esta ciudad de Concordia, a cargo del Dr. Alejandro Daniel Rodríguez, Secretaría N° 2, a cargo de la suscripta, en autos "Agostini, Florentino Vicente y Sansuerro, María Amalia s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 9598), cita y emplaza por treinta días corridos, bajo apercibimiento de ley, a todos aquellos que se consideran con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de Don FLORENTINO VICENTE AGOSTINI, MI N° 1.902.968 y MARIA AMALIA SANSUERRO, MI N° F 5.052.432, vecinos que fueren de ésta ciudad. Fallecidos ambos en Concordia, en 15 de enero de 2000, y 14 de agostp de 2016, respectivamente.

Para mejor recaudo se transcribe la resolución que así lo ordena, y que en su parte pertinente dice: "Concordia, 7 de marzo de 2018. 1.- Tener por presentados a los Sres. María Graciela Agostini; Ulises Francisco Agostini; Florentino Vicente Agostini y Juan Carlos Agostini, por derecho propio y con patrocinio letrado del Dr. Héctor Javier Olivera, con domicilio constituido y real denunciado, documentación acompañada cuya agregación se ordena, dándoseles en autos la intervención legal correspondiente y por parte. 2.- Estando acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entender en el proceso, a mérito de la partida de defunción acompañada y lo dispuesto en los Arts. 718 y 728 del CPC, declárese abierto el juicio sucesorio de Florentino Vicente Agostini, LE N° 1.902.968 fallecido en fecha 15/01/2000, y María Amalia Sansuerro, DNI N° F5.052.432 fallecida en fecha 14/08/2016, vecinos que fueron de la ciudad de Concordia, ER. 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo

acrediten dentro del término de treinta (30) días (conf. Art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación, aprobado mediante Ley N° 26.994, vigente a partir del 1/08/2015 y Art. 728 del CPCyC). Hacer saber que los edictos deberán contener todos los datos necesarios para quienes son citados tomen conocimiento cabal del motivo de su citación.Fdo. Alejandro Daniel Rodríguez, Juez en lo Civil y Comercial, Juzgado N° 4, Concordia, Entre Ríos".

Concordia, 20 de marzo de 2018 – **Ana M. Noguera**, secretaria.

F.C. 0001-00000741 3 v./28.3.18

— — —

DIAMANTE

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dra. Virginia Ofelia Correnti, Secretaría cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Gonzalez Jorge Alberto s/ Sucesorio ab intestato" - Expte. Nº 13227 - cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por JORGE ALBERTO GONZALEZ, DNI Nº 06.260.411, fallecido en la ciudad de Libertador San Martín, en fecha 17 de mayo de 2017, vecino que fuera de Libertador San Martín, Departamento Diamante, Provincia de Entre Ríos, a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.

Diamante, 08 de marzo de 2018 – **Manuel A. Ré**, secretario.

F.C. 0001-00000359 3 v./28.3.18

— — —

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dra. Virginia Ofelia Correnti a/c despacho, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Leikam Tarsicio s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 13240, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante, Don TARSICIO LEIKAM, MI N° 06.252.737, fallecido en fecha 05 de octubre de 2017, en Strobel, Diamante, Provincia de Entre Ríos; vecino que fuera de la ciudad de Strobel, Dpto. Diamante, Entre Ríos, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.

Diamante, 19 de marzo de 2018 – **Manuel A. Ré,** secretario.

F.C. 0001-00000736 3 v./28.3.18

— — —

FEDERACION

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Chajarí (ER), Dr. Mariano Luis Velasco, Secretaría única a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Peñaloza José Nereo, acumulado el N° 11351/12 "Peñaloza José Nereo y Arosio Zulema Teresa, Sucesorios s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 2954/13, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ZULEMA TERESA AROSIO, MI N° F5.045.319, con último domicilio en calle Estrada N° 2440 de la ciudad de Chajarí (ER), fallecida en fecha 7 de septiembre de 2009 en Chajarí, Departamento Federación (ER).

Las resoluciones que así lo disponen en sus partes pertinentes dicen: "Chajarí, 28 de mayo de 2012... Al estar "prima facie" acreditada la legitimación y resultar que el Juzgado es competente, a mérito de la partidas de defunciones acompañadas, declaro abierto los procesos sucesorios "ab-intestato" de Zulema Teresa Arosio, vecinos que fueran de Chajarí, Departamento Federación (ER). Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Sol" de la ciudad de Concordia (ER), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes, para que en el plazo de diez días así lo acrediten... Fdo.: Dra. Mónica Liliana Olivi, Jueza interina Civil y Comercial N° 2".

Y "Chajarí, 19 de diciembre de 2017. Agréguese la documentación acompañada, y previo a proveer lo demás interesado, dése cumplimiento a lo observado por la Actuaria precedentemente, teniendo en cuenta que la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Sol" de la ciudad de Concordia (ER), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Zulema Teresa Arosio, será para que en el plazo de treinta días así lo acrediten... Fdo.: Dr. Mariano Luis Velasco, Juez Civil y Comercial N° 2".

Chajarí, 12 de marzo de 2018 – **Verónica P. Ramos**, secretaria.

F.C. 0001-00000628 3 v./28.3.18

— — —

NOGOYA

El Sr. Juez a/c del despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de esta Jurisdicción, Dr. Juan Pablo Orlandi, Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados "Velazquez Agustín Orlando y Ramallo María del Carmen s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 5429, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de AGUSTIN ORLANDO VELAZQUEZ y ROSA MARÍA DEL CARMEN RAMALLO, vecinos que fueran de Nogoyá, fallecidos en Nogoyá, Provincia de Entre Ríos, el 11/10/2002 y el 25/11/2017, respectivamente. Publíquese por tres días.

Nogoyá, 01 de febrero de 2018 – **Silvina Díaz Ortiz,** secretaria subrog.

F.C. 0001-00000770 3 v./28.3.18

— — —

R. DEL TALA

El Dr. Caballero Lautaro, a/c de despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Rosario del Tala (ER), en autos "Tropini Margarita s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 8522, año 2017), cita y emplaza por 30 días, a herederos y/o acreedores de TROPINI MARGARITA, MI N° 5.235.113, con último domicilio en Mansilla Dpto. Tala (E. Ríos), fallecida en Mansilla el día 23 de septiembre de 1979, a la edad de 82 años, para que se presenten y lo justifiquen, bajo apercibimientos de ley. La causante era hija de Sebastián Tropini y de María Tropini.

Resolución que lo ordena: "Rosario del Tala, 9 de noviembre de 2017.. Visto: ... Resuelvo: 1.-... 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio de Margarita Tropini, vecino que fuera de esta ciudad. 3.- Mandar publicar edictos por un día en el Boletín Oficial y citando por treinta días a herederos, acreederos y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. Art. 2340 del Cód. Civil y Comercial... Fdo. Dr. Lautaro Caballero, Juez Civil y Comercial a/c del despacho".

R. del Tala, 19 de marzo de 2018 – **M. Luciana Capurro**, secretaria int.

F.C. 0001-00000746 1 v./26.3.18

— — —

El Dr. Caballero Lautaro, a/c de despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Rosario del Tala (ER), en autos: "Amarillo Armanda s/ Sucesorio" (Expte. N° 8380, año 2017), cita y emplaza por 30 días, a herederos y/o acreedores de ARMANDA AMARILLO, MI Nº 5.232.129, con último domicilio en Roque Sáenz Peña y Tratado del Pilar de Rosario del Tala (E. Ríos), fallecida en Rosario Tala, el día 27 de mayo de 1994 en Rosario del Tala (E.R) a la edad de 82 años, para que se presenten y lo justifiquen, bajo apercibimientos de ley. La causante era hija de Dolores Amarillo, su padre se desconoce.

Resolución que lo ordena: "Rosario Tala, 27 de junio de 2017.- Visto: ... Resuelvo: 1) ... 2).- Decretar la apertura de juicio sucesorio de Armanda Amarillo vecino que fuera de esta ciudad. 3).- Mandar publicar edictos por un día en el Boletín Oficial y citando por 30 días a herederos y acreedores y de todos los que se consideren con derecho, a los bienes dejados del causante, para que así lo acrediten- Art. 2340 del Cód. Civil... Fdo. Mariano L. Velasco, Juez Civil y Comercial a/c del despacho".

R. del Tala, 19 de marzo de 2018 – **M. Luciana Capurro,** secretaria int.

F.C. 0001-00000747 1 v./26.3.18

— — —

El Dr. Caballero Lautaro a/c, de despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Rosario del Tala (ER), en autos "Retamar Juan Bautista s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 8635), cita y emplaza por 30 días, a herederos y/o acreederos de RETAMAR JUAN BAUTISTA, MI N° 5.852.360, fallecido el día 8-1-18 en Rosario Tala, a la edad de 85 años, viudo de sus primeras nupcias de Angélica Isabel Dalibon, con último domicilio en calle España s/n R. Tala, para que se presenten y lo justifiquen, bajo apercibimientos de ley. Art 2340 del C. Civil y Com.

Resolución que lo ordena: "Rosario Tala, 19 de febrero de 2018. Resuelvo: ... 2) Decretar la apertura del juicio sucesorio de Juan Bautista Retamar, vecino que fuera de esta ciudad. 3)- Mandar publicar edictos por un día en el Boletín Oficial y citando por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. Art. 2340 del Cód. Civil y Comercial. Fdo. Lautaro Caballero, Juez Civil y Comercial a/c del despacho".

R. del Tala, 27 de febrero de 2018 – **M. Luciana Capurro**, secretaria int.

F.C. 0001-00000748 1 v./26.3.18

— — —

SAN SALVADOR

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y del Trabajo en la ciudad de San Salvador (E.Ríos) a cargo del Dr. Larocca Ricardo A. (int.),secretaría a cargo de Mariano Andres Ludueño (int.); en los autos caratulados "Sena, Marcelo Fabián s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 3103), cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a los herederos y acreedores de Don MARCELO FABIAN SENA, DNI N° 17.985.983 de 49 años de edad, con domicilio en Pno. Manuel Suarez N° 454, Gral. Campos, y fallecido en Concordia el 5 de octubre de 2016.

Como recaudo se transcribe la resolución que ordena la presente: "San Salvador, 28 de febrero de 2018. Visto: ... Resuelvo: ... 4.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario de la ciudad de Concordia, Entre Ríos, tamaño minimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios a los efectos de que sea legible en forma óptima, citando por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten…Fdo. Ricardo Agustín Larocca, Juez Civil, Comercial y del Trabajo interino".

San Salvador, 20 de marzo de 2018 – **Mariano A. Ludueño,** secretario int.

F.C. 0001-00000743 3 v./28.3.18

— — —

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y del Trabajo en la ciudad de San Salvador (E. Ríos), a cargo del Dr. Larocca Ricardo A. (int). Secretaría a cargo de Mariano Andrés Ludueño (int.) en los autos caratulados "Litvinoff, Raúl Alberto s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 3235), cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a los herederos y acreedores de Don LITVINOFF RAUL ALBERTO, DNI N° 10.466.022, de 65 años de edad, con domicilio en calle Tte. Gutierrez N° 114 de San Salvador, Entre Ríos, y fallecido en la ciudad de San Salvador el 12 de enero de 2018.

Como recaudo se transcribe la resolución que ordena la presente: "San Salvador, 26 de febrero de 2018. Visto: ... Resuelvo: ... 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el

Boletín Oficial y en un diario de la ciudad de Concordia, Entre Ríos, tamaño mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios a los efectos de que sea legible en forma óptima, citando por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten".

San Salvador, 15 de marzo de 2018 – **Mariano A. Ludueño**, secretario int.

F.C. 0001-00000744 3 v./28.3.18

— — —

C. DEL URUGUAY

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Concepción del Uruguay, a cargo del Dr. Gastón Agotegaray a/c del despacho, Secretaría de la Dra. Mariana A. Dieci, interina,en estos autos caratulados: "Neira Carlos Alberto s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 7933, FO 57, año 2017) cita y emplaza por el término de Ley treinta días (30) a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de Don CARLOS ALBERTO NEIRA, LE N° 5.814.445, vecino que fuera de la localidad de Concepcion del Uruguay, Dpto. Uruguay, siendo su último domicilio en la localidad de Concepcion del Uruguay, ocurrida en Concepcion del Uruguay Dpto. Uruguay, el "16/10/2017", para que en dicho lapso comparezcan a hacer valer sus derechos.

La resolución que así lo dispone reza: "Concepción del Uruguay, 29 de diciembre de 2017. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el término de treinta días lo acrediten, Art. 2340 del CCC (Ley 26.994). Fdo. Dr. Gastón Agotegaray, Juez a/c del despacho".

C. del Uruguay, 08 de marzo de 2018 – **Mariana A. Dieci,** secretaria int.

F.C. 0001-00000750 1 v./26.3.18

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Concepción del Uruguay, a cargo del Dr. Gastón Agotegaray a/c del despacho, Secretaría de la Dra. Mariana A. dieci, interina, en estos autos caratulados: "Rottoli Victor Pascual y Herrlein Rosa María s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 7978, F° 60, año 2018) cita y emplaza por el término de Ley treinta días (30) a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de Don VICTOR PASCUAL ROTTOLI, DNI N° 5.792.026, vecino que fuera de la localidad de Pronunciamiento, Dpto. Uruguay, siendo su ultimo domicilio en la localidad de Pronunciamiento, ocurrida en Pronunciamiento, Dpto. Uruguay, el "27/04/1982" y ROSA MARíA HERRLEIN, DNI N° 0.730.166, vecina que fuera de la localidad de Pronunciamiento, Dpto. Uruguay, siendo su último domicilio en Rafael Bourlot s/n°, de la localidad de Pronunciamiento, Dpto. Uruguay, ocurrida en Concepción del Uruguay, Dpto. Uruguay, el 09/06/2016, para que en dicho lapso comparezcan a hacer valer sus derechos.

La resolución que así lo dispone reza: "Concepción del Uruguay, 08 de marzo de 2018. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que en el término de treinta días lo acrediten, Art. 2340 del CCC (Ley 26.994). Fdo. Dr. Gastón Agotegaray, Juez a/c del despacho".

C. del Uruguay, 20 de marzo de 2018 – **Mariana A. Dieci**, secretaria int.

F.C. 0001-00000754 1 v./26.3.18

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Concepción del Uruguay, a cargo de la Dra. Mariela Perdiguero, Jueza a/c del despacho, Secretaría del Dr. Marcos Pedro Chichi, secretario,en estos autos caratulados: "Metrailler Juan Pedro s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 8619, F° 236, L° VII, año 2017, cita y emplaza por el término de Ley treinta días (30) a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de Don JUAN PEDRO METRAILLER, LE N° 5.820.331, vecino que fuera de la localidad de Concepción del Uruguay, Dpto. Uruguay, siendo su último domicilio en calle Congreso de Tucumán N° 767, de la localidad de Concepción del Uruguay, ocurrida en Concepción del Uruguay, Dpto, Uruguay, el "19/07/2017", para que en dicho lapso comparezcan a hacer valer sus derechos.

La resolución que así lo dispone reza: "Concepción del Uruguay, 07 de marzo de 2018... Cítese mediante edictos a publicarse en el Boletín por un (1) día a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el plazc de treinta (30) días comparezcan en autos, conforme lo normado en el Art. 2340 del Código Civil y Comercial... Fdo. Dr. Mariela A. Perdiguero, Jueza a/c despacho."

C. del Uruguay, 22 de marzo de 2018 – **Marcos P. Chichi**, secretario.

F.C. 0001-00000756 1 v./26.3.18

— — —

VILLAGUAY

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral N° 1 de la ciudad de Villaguay, Dr. Santiago Cesar Petit, Secretaría única de quien suscribe, en los autos caratulados "Solis Felix Natalio s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 8122, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de FELIX NATALIO SOLIS, DNI N° 5.825.060, vecino que fuera del Departamento Villaguay, Entre Ríos, fallecido en Villaguay (ER), en fecha 10/12/2013. Publíquese por un día.

Villaguay, 15 de marzo de 2018 – **Luis R. Gallay,** secretario.

F.C. 0001-00000765 1 v./26.3.18

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la ciudad de Villaguay, Dr. Santiago César Petit, Secretaría única de quien suscribe, en los autos caratulados "Ferreyra Rosa Nieves s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 8121, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ROSA NIEVES FERREYRA, DNI N° 5.057.367, vecina que fuera del Departamento Villaguay, fallecida en Entre Ríos, en fecha 06/11/2002. Publíquese por un día.

Villaguay, 15 de marzo de 2018 – **Luis R. Gallay,** secretario.

F.C. 0001-00000767 1 v./26.3.18

CITACION

ANTERIOR

CONCORDIA

a FELIX DOMINGO BATALLA

Por disposición del Dr. Concordia - Fiscalía Aux. Nº 1 (Dr. Scattini Martín), Fiscal de la Unidad Fiscal Concordia, interviniente en el Legajo Nº 895/18 caratulado "Batalla Félix Domingo s/ Amenazas en el marco de violencia de género"; se cita y emplaza a: FELIX DOMINGO BATALLA, de 41 años años, Documento Nacional Identidad 24.942.491, estado civil soltero, profesión vendedor ambulante, nacido el día 25.1.1976 en la ciudad de Concordia, Prov. de Entre Ríos, último domicilio conocido en calle Guarumbá Nº 1110, Concordia; para que en el término de cinco días (5) contados a partir de la última publicación del presente, comparezca ante la Unidad Fiscal Concordia, a fin de prestar declaración en carácter imputado, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura.

La medida dispuesta en parte pertinente dice: "Concordia, 13 de marzo de 2018. Visto: ... Considerando: Que de las constancias del presente, surge que el imputado Félix Domingo Batalla no reside en el domicilio denunciado, por lo que no se lo pudo notificar de la audiencia dispuesta, por lo que, Dispongo: 1.- Citese mediante edictos que serán publicados en el Boletín Oficial por el término de ley, solicitando se agregue un ejemplar de dicho Boletín con el edicto publicado. Fdo. Martín Scattini, Fiscal Auxiliar Jurisdicción Concordia.

Concordia, 13 de marzo de 2018 – **Martín H. Scattini,** fiscal Aux.

13866 5 v./26.3.18

CITACIONES

NUEVAS

PARANA

a SERGIO DARIO MARTINEZ y otros

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Paz Nº 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría de quien suscribe, en los autos caratulados "Repp, Roberto Daniel c/ Quiroga, Rocio Gabriela y otros s/ Preparación de la via ejecutiva" Exp. Nº 32705, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a SERGIO DARIO MARTINEZ, DNI Nº 16.628.682, con último domicilio conocido en calle Ibarra Miriam Romina s/n, Bajada Grande de esta ciudad y a CARLOS ALBERTO CLEMENTE, DNI Nº 17.401.824, con último domicilio en calles A y B, Bajada Grande de esta ciudad, para que comparezcan personalmente en autos a reconocer las firmas que se le atribuyen en el documento, bajo apercibimiento de tenerlo por reconocido -Art. 512 del CPCyC.

Paraná, 13 de marzo de 2018 – **Soledad Sors**, secretaria.

F.C. 0001-00000732 2 v./27.3.18

— — —

C. DEL URUGUAY

a CAROL DANISA PEREZ

Por disposición del Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes, de la ciudad de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a cargo del Dr. Cándido Hugo Andrés Torres, Juez, Secretaría N° Uno a cargo del Dr. Dante Abel Command, secretario, en los autos caratulados "Pérez Carol Danisa s/ Cambio de nombre" Expte. 13354/C/S1 Fº 36, se cita y emplaza por quince (15) días contados a partir de la última publicación del presente, a fin de que terceros interesados eventualmente comparezcan a juicio a tomar intervención correspondiente y puedan formular oposición al cambio de nombre solicitado por la Srta. CAROL DANISA PEREZ, DNI Nº 29.622.848. Cándido Hugo Andrés Torres, Juez de Familia y Penal de Niños y Adolescentes; Dante Abel Command, secretario.

C. del Uruguay, 21 de diciembre de 2017 - **Dante A. Command,** secretario.

F.C. 0001-00000745 2 v./27.3.18

REMATES

ANTERIORES

GUALEGUAYCHU

Por Alberto Fiorenza
Mat. 578

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Gualeguaychú, a cargo del Dra. Valeria Barbiero de Debeheres, Secretaría, a cargo del Dr. Francisco Unamunzaga, en el Expediente "Larrosa Pedro Regino c/ Garciarena Estela y otro s/ Monitorio ejecutivo" Expte N° 257/14, comunica por dos veces que el martillero Alberto Fiorenza, matrícula 578, rematará el día 19 de abril del 2018 a las 10 horas, o el día siguiente hábil si este resultará feriado o inhábil en las Galerías del Juzgado sito en calle Sáenz Peña 94 de la ciudad de Gualeguaychú y ante el actuario.

El 50% indiviso del inmueble, sito en la Pro-

vincia de Entre Ríos, ciudad de Gualeguaychú, con frente a calle Paraná N° 230, Matrícula del Registro de la Propiedad Inmueble 109.280, Partida de ATER 116.106, Plano de Mensura 39386, en la Manzana N° 421, de una superficie de terreno de 90,17 m2 y construido 66 m2. Condiciones de venta: La venta es con la base de (pesos dieciocho mil quinientos noventa y siete con veintinueve cvs.) $ 18.597,29, debiendo el comprador abonar en el acto de la subasta el 10% (diez por ciento), en concepto de seña con mas el 4% cuatro por ciento de honorarios del martillero todo en dinero en efectivo, el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobarse la subasta y dentro de los quince días el importe correspondiente al Impuesto Provincial a la subasta del 1.15%.

El bien se encuentra ocupado, según mandamiento de constatación obrante en el expediente, se entregará en el estado que se encuentra, no admitiéndose reclamo posterior alguno a la subasta. Los títulos e informes de dominio y rentas se encuentran agregados al expediente donde podrán ser revisados por los interesados. Las publicaciones se deberán realizar con una antelación mínima de 6 días hábiles a la fecha de subasta, según Reglamento Interno de los Juzgados Civiles y Comerciales de la Provincia de Entre Ríos, se prescindirá de la media hora de costumbre para la conclusión de la subasta, por informes y revisación dirigirse al domicilio del martillero de lunes a viernes de 8 a 12 y de 16 a 20 horas, calle Ituzaingo 1171 de Gualeguaychú o a los teléfonos 03446-424958- Cel 15639105. E-mail Fiorenzaremates@hotmail.com - Página de Remates. www.comper.org.ar.

Gualeguaychú, 19 de marzo de 2018 - **Francisco Unamunzaga**, secretario.

F.C. 0001-00000718 2 v./26.3.18

— — —

Por Alberto Fiorenza
Mat. 578

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de la ciudad de Gualeguaychú, a cargo del Dr. Leonardo Portela, Secretaría, a cargo del Dr. Javier Mudrovici, en el expediente "Fiorotto Francisco c/ Lurbe Hernán Fabián s/ Ejecutivo" Expte. N° 6574, comunica por dos veces que el martillero Alberto Fiorenza, matrícula 578, rematará el día 9 de mayo del 2018 a las 10 horas, o el día siguiente hábil si este resultará feriado o inhábil en las Galerías del Juzgado sito en calle Sáenz Peña 94 de la ciudad de Gualeguaychú y ante el actuario. El 50% indiviso de la nuda propiedad del inmueble, sito en la Provincia de Entre Ríos, ciudad de Gualeguaychú, con frente a calle Pdre Schastel 167, Matrícula del Registro de la Propiedad Inmueble 138.245, Partida de ATER 149.735, Plano de Mensura 75599, en la Manzana N° 152, Parcela 2, de una superficie de terreno de 118,36 m2.

Condiciones de venta: La venta es con la base de (pesos ciento diez mil setecientos sesenta y seis con cuarenta cvs.) $ 110.766,40, debiendo el comprador abonar en el acto de la subasta el 10% (diez por ciento), en concepto de seña con mas el 4% cuatro por ciento de honorarios del martillero todo en dinero en efectivo, el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobarse la subasta y dentro de los quince días el importe correspondiente al impuesto provincial a la subasta del 1.15%.

El bien se encuentra ocupado, según mandamiento de constatación obrante en el expediente, se entregará en el estado que se encuentra, no admitiéndose reclamo posterior alguno a la subasta. Los títulos e informes de dominio y rentas se encuentran agregados al expediente donde podrán ser revisados por los interesados. Las publicaciones se deberán realizar con una antelación mínima de 6 días hábiles a la fecha de subasta, según Reglamento Interno de los Juzgados Civiles y Comerciales de la Provincia de Entre Ríos.

Se prescindirá de la media hora de costumbre para la conclusión de la subasta, por informes y revisación dirigirse al domicilio del martillero de lunes a viernes de 8 a 12 y de 16 a 20 horas, calle Ituzaingo 1171 de Gualeguaychú o a los teléfonos 03446-424958- Cel 15639105 – E-mail Fiorenzaremates@hotmail.com - Página de Remates. www.comper.org.ar.

Gualeguaychú, 15 de marzo de 2018 – **Javier Mudrovici,** secretario.

F.C. 0001-00000719 2 v./26.3.18

USUCAPION

ANTERIORES

PARANA

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de la ciudad de Paraná, Dr. Roberto Croux, Secretaría de la Dra. Perla Klimbovsky, en los autos Nº 29249, caratulados "Almeida Héctor s/ Prescripción adquisitiva de cosa mueble", cita y emplaza por el término de quince (15) días contados a partir de la última publicación del presente a quienes se consideren con derecho respecto del motovehículo que se pretende usucapir Marca N.S.U. "Modelo Supermax 250" año 1961 número de motor "MS-2551" Patente Provincial Entre Ríos 005962; para que comparezcan a juicio a tomar la intervención correspondiente bajo apercibimientos de ley -Art. 669 Inc. 3° del CPCC.

Paraná, 14 de marzo de 2018 – **Perla N. Klimbovsky**, secretaria.

F.C. 0001-00000713 2 v./26.3.18

— — —

COLON

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Colón, E. Ríos, a cargo de Arieto Alejandro Ottogalli, Juez, Secretaría de Flavia Cecilia Orcellet, secretaria provisoria, en los autos caratulados "Suárez María del Valle s/ Usucapión" (Expte. Nº 13.337), cita y emplaza a los titulares registrales Teodoro Premat, Juan Luis Premat y María Aurora Premat y/o sus sucesores, y a todas las personas que se consideren con derecho al inmueble ubicado en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Colón, Distrito Primero, Colonia San José, Concesión 174, Ejido San José, Manzana F, Lote 12, con mensura y ficha de transferencia, Plano Nº 22956, realizada por el agrimensor Enrique Luis Simonini, inscripto en Catastro de la Provincia de Entre Ríos en fecha 21 de marzo de 1979, de quinientos noventa y ocho metros cuadrados, sesenta y ocho decímetros cuadrados (598,68 m2), con los siguientes límites y linderos:

NORESTE: Línea (2-3) al Sureste 20° 32' de 15,55 m linda con remanente de Teodoro, María Aurora y Juan Luis Premat.

SURESTE: Línea (3-4) al Suroeste 70º 00' de 38,50 linda con remanente de Teodoro, María Aurora y Juan Luis Premat.

SUROESTE: Línea (4-1) al Noroeste 20° 32' linda con calle pública. NOROESTE: Línea (1-2) al Noreste 70° 00' de 38,50 m linda con remanente de Teodoro, María Aurora y Juan Luis Premat, para que en el término de quince (15) días desde la última publicación comparezcan, la contesten, opongan excepciones previas y ofrezcan la prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

La resolución que así lo ordena en su parte pertinente dice: "Colón, 25 de octubre de 2017. Vistos: ... Resuelvo: ... 2.- Citar mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un periódico local a los titulares registrales Teodoro Premat, Juan Luis Premat y María Aurora Premat y/o sus sucesores y a todas las personas que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, especialmente a Claudio Angel Dobidenko y Mabel Romero y/o sus sucesores para que en el término de quince días contados desde la última publicación comparezcan, la contesten, opongan excepciones previas y ofrezcan la prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio -Arts. 132 Inc. 1º, 329, 342 y 669 Incs. 2º y 3º del mismo cuerpo legal".

Colón, 15 de diciembre de 2017 – **Flavia C. Orcellet,** secretaria prov.

F.C. 0001-00000712 2 v./26.3.18

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Colón, E. Ríos, a cargo de la Dra. María José Diz, Jueza-, Secretaría del Dr. José Manuel Tournour, secretario, en los autos caratulados, "Hoffman Angel Silvestre Nazareno y otras - Usucapión" Expte. Nº 11236-175-12, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho al inmueble ubicado en el Distrito Primero, Municipio de San José, Planta Urbana, Concesión 170, Manzana 719, calle Constitución s/nº, con mensura y ficha de transferencia, Plano Nº 43526, realizada por el ingeniero Geógrafo Juan Cristian Forclaz, inscripto en Catastro de la Provincia de Entre Ríos, en fecha 21 de enero de 2008, de trecientos sesenta y seis metros cuadrados, veinticuatro decímetros cuadrados (366,24 m2), con los siguientes límites y linderos:

NORTE: Recta (1-2) N 70º 00' E de 25,00 metros linda con calle Constitución (de ripio).

ESTE: Recta (2-3) S 20º 35' E de 14,55 metros, linda con Natalia Carolina Follonier, Pl. 38.771.

SUR: Recta (3-4) S 69º 33' O de 25,00 metros linda con Pascual Tabarez y otro.

OESTE: Recta amojonada (4-1) N 20º 35' de 14,75 metros linda parte con Susana Sosa González de Salvo, sito en calle Constitución al 1500 de la ciudad de San José, Dpto. Colón, E. Ríos, para que en el término de quince (15) días desde la última publicación comparezcan, la contesten, opongan excepciones previas y ofrezcan la prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

La resolución que asilo ordena en su parte pertinente dice: "Colón, 24 de octubre de 2016.- ... Por promovida demanda de adquisición de dominio por usucapión, que tramitará por las normas del proceso ordinario- Art. 669 del Código Procesal Civil-, cítese a todas las personas que se consideren con derechos sobre el inmueble en cuestión, y especialmente a Susana Rosa González de Salvo y Mario Humberto Rodríguez y/o sus sucesores y/o herederos para que comparezcan, la contesten, opongan excepciones previas y ofrezcan la prueba de que intenten valerse dentro del término de quince (15) días, bajo apercibimiento nombrárseles defensor de ausentes – Art. 329 Cód. Cit.- ... Firmado: Dr. José Manuel Tournour, Juez a cargo del despacho."

Colón, 2 de octubre de 2017 – **José M. Tournour,** secretario.

F.C. 0001-00000714 2 v./26.3.18

— — —

GUALEGUAYCHU

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Gualeguaychú, Dr. Marcelo J. Arnolfi, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Agustina S. Raffo-Drabble, en los autos caratulados: "Heidel Enrique Fabián c/ Contra quien o quienes resulten titulares y/o poseedores s/ Usucapión" Expte. Nº 11056, cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos, sito en la Provincia de Entre Ríos, ciudad de Urdinarrain, Planta Urbana, Manzana N° 53 Oeste, domicilio parcelario: Calle 1ro. de Mayo Nº 1137, con una superficie conforme Plano de Mensura N° 69417 practicado por el agrimensor nacional don Mario M. G. Waisten y registrada en la Dirección de Catastro de Entre Ríos el día 24.11.2004 de setecientos cincuenta y ocho

metros cuadrados, trece decímetros cuadrados (758,13 m2), comprendido dentro de los siguientes límites y linderos:

NORESTE: Recta (1-2) S.E. 44° 50' de 49,00 m., alambrada, que linda con Ester Florentina Reisig;

SURESTE: Recta (2-3) S.O. 46° 12' de 15,40 m. por línea de edificación municipal, que linda con calle La Rioja (tierra);

SUROESTE: Recta (3-4) N.O. 45° 00' de 49,00 m. por línea de edificación municipal, que linda con calle 1° de Mayo (tierra); NOROESTE: Recta (4-1) N.E. 46° 11' de 15,55 m. amojonada, que linda con Suc. de Pedro Bidart; Partida Provincial N° 137.499; para que comparezcan a juicio, a estar a derecho y a efectos del oportuno traslado en el término de diez (10) días a contar, luego de la última publicación, la que se efectuará en el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local "El Argentino" atento orden de lista; bajo apercibimiento de nombrarles defensor de ausentes para que los represente.

La resolución que lo ordena, dice: "Gualeguaychú, 18 de septiembre de 2017. (.....) Atento a lo manifestado, en virtud de lo dispuesto por el Art. 329 del CPCC y habiéndose cumplimentado con lo establecido por el Art. 142 del CPCC, cítese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos, el que deberá identificarse en los edictos a publicarse, para que comparezcan a juicio, a estar a derecho y a efectos del oportuno traslado en el término de diez (10) días a contar, luego de la última publicación, la que se efectuará en el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local "El Argentino" atento orden de lista; bajo apercibimiento de nombrarles defensor de ausentes para que lo represente - (...).- Fdo. Marcelo J. Arnolfi, Juez".

Gualeguaychú, 11 de diciembre de 2017 – **María Sofía De Zan**, secretaria sup.

F.C. 0001-00000693 2 v./26.3.18

USUCAPION

NUEVA

R. DEL TALA

El Dr. Lautaro Caballero, Juez a/c del despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de R. del Tala (ER) secretaría de la suscripta, cita y emplaza por el término de quince días, a Gerónima Retamar y/o sus herederos y/o sucesores, y/o a quienes se consideren con derechos sobre un inmueble que según Plano de Mensura Nº 20977, Partida Provincial 113394, consta de una superficie de ciento setenta y dos metros cuadrados con catorce decímetros cuadrados (172,14 mts2), está ubicado en Planta Urbana de R. Tala, forma parte de la Manzana 171, cuyo frente da sobre calle R.S. Peña - a pocos metros de Tratado del Pilar-, entre los siguientes límites y linderos:

NORTE: Recta por costado, Norte de muro propio y amojonada en los últimos 0,30 mts, 1-2 al rumbo Sureste 82º 22' de 8,36 m, lindando con Bartola/o Carmen Retamar (Sucesión).

ESTE: Recta amojonada 2-3 al rumbo Suroeste 7º 38' de 20,30 m, lindando con Juan Carlos Gianoli.

SUR: Recta alambrada 3-4 al rumbo Noroeste 82º 22' de 8,60 m lindando con calle Roque Sáenz Bartola/o Carmen Retamar (Sucesión).

Para que se presente/n y conteste/n demanda dentro de dicho plazo, con los alcances del Art. 325 y 342 del CPCC., bajo apercibimientos de ley, y en su caso se les designará un defensor de ausente para que lo/s represente.

Así se encuentra ordenado en autos: "Rodríguez Abel c/ Gerónima Retamar y/o sus herederos y/o sucesores, y/o a quienes se consideren con derechos - Usucapión" (Expte. 8150-16), que tramita ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Rosario del Tala, a cargo del Dr. Lautaro Caballero, Sec. de la Dra. M. Luciana Capurro.

Resolución que así ordena: "R. Tala, 02 de febrero de 2017. 4.- Citar por edictos, que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y un diario local, al demandado y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de la acción, para que comparezcan a tomar la intervención que legalmente les corresponda en el término de quince días, bajo apercibimientos de ley.

Los edictos ordenados deberán ser confeccionados de acuerdo a los modelos de uso obligatorio contenidos en el Anexo II del Reglamento para el Fuero Civil y Comercial del Poder Judicial de Entre Ríos.- Fdo: Dr. Lautaro Caballero, Juez Civil y Comercial".

R. Tala, 19 de marzo de 2018 – **María L. Capurro**, secretaria int.

F.C. 0001-00000749 2 v./27.3.18

LLAMADO A CONCURSO

NUEVO

CONCORDIA

Juzgado de Primera Instancia del Trabajo Nº 2 – Concordia

Se hace saber que por resolución del día 20.03.2018, se ha dispuesto llamar a concurso abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Secretario de este Juzgado de Primera Instancia del Trabajo Nº 2, sito en calle Mitre Nº 28, 4º piso de la ciudad de Concordia, a cargo de la Dra. Marina Bacigaluppe, Jueza titular.

El mismo se llevará a cabo el día 18 de abril de 2018, a partir de las 16 hs., en dependencias de este organismo, tomándose asistencia a los inscriptos el mismo día a las 15.30 hs.

Las fechas de inscripción se extenderán desde los días 3 a 5 de abril inclusive, del corriente año, en el horario de 09:00 a 12:00 horas, por ante la Secretaría del Juzgado del Trabajo Nº 3 de esta ciudad, sito en calle Mitre Nº 28, 4º piso, actuando como secretario autorizante el Dr. Juan Manuel Izaguirre.

Los postulantes deberán cumplir con los requisitos de los Arts. 120 y ccs. de la Ley Órganica del Poder Judicial, debiendo a la hora de inscribirse acompañar los documentos acreditantes de los requisitos exigidos como así también de sus antecedentes en original o en copias debidamente autenticadas, con un índice detallado y numerado que permita su control al momento de la presentación.

Asimismo deberán presentar en original o copia debidamente autenticada Certificado de Buena Conducta vigente, expedido por la autoridad policial del domicilio del concursante; Certificado de Antecedentes Penales, con fecha de expedición máxima de hasta un mes anterior a su presentación, y una copia autenticada de su Documento Nacional de Identidad.

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán constituir domicilio, a los fines notificatorios de toda resolución dictada en el marco del concurso, dentro del radio de Tribunales.

Las solicitudes que no reúnan los recaudos exigidos precedentemente no serán recepcionadas. Asimismo, se hace saber que integrarán el Tribunal examinador los Dres. Marina Bacigaluppe, Melina Elena Scattone y Ricardo Daniel Anonni.

Concordia, 20 de marzo de 2018 – **Juan M. Izaguirre**, secretario.

F.C. 0001-00000760 3 v./28.3.18

PROYECTO DE DISTRIBUCION FINAL

NUEVO

C. DEL URUGUAY

El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Máximo Agustín Mir, Juez a cargo del Despacho - Secretaría de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Carolina R. Vitor, hace saber por el término de dos días que en los autos caratulados: "Burgos Daniel Andrés s/ Quiebra", Nº 1267/C, F. 26, LV, Año 2013, se ha presentado el Informe Final Proyecto de Distribución y se han regulado honorarios en primera instancia, el cual será aprobado si no se formula oposición dentro de los diez días a que se refiere el Art. 218 LCQ.

C. del Uruguay, 6 de marzo de 2018 – **Carolina R. Vitor,** secretaria.

F. 0002-00000038 2 v./27.3.18

SECCION GENERAL

LICITACIONES

ANTERIORES

PARANA

MUNICIPALIDAD DE PARANA
Licitación Pública Nº 37/2018

OBJETO: Adquisición de alimentos.

APERTURA: 17 de abril de 2018 a las 8:00 horas en Dirección de Suministros, 9 de Julio Nº 679, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros.

VALOR DEL PLIEGO: $ 500.

CONSULTAS: sum@parana.gob.ar Tel: (0343) 4232529 / 4218436

Licitación Pública Nº 40/2018

OBJETO: Adquisición de artículos de limpieza

APERTURA: 10 de abril de 2018 a las 8:00 horas en Dirección de Suministros, 9 de Julio Nº 679, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros.

VALOR DEL PLIEGO: $ 200.

CONSULTAS: sum@parana.gob.ar Tel: (0343) 4232529 / 4218436

Licitación Pública Nº 38/2018

OBJETO: Adquisición de insumos para obras sanitarias

APERTURA: 17 de abril de 2018 a las 9:30 horas en Dirección de Suministros, 9 de Julio Nº 679, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros.

VALOR DEL PLIEGO: $ 500.

CONSULTAS: sum@parana.gob.ar Tel: (0343) 4232529 / 4218436

F. 0002-00000036 (OP 18101) 3 v./27.3.18

— — —

COLON

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JOSE
Licitación Pública Nº 003/20018
Decreto 50/2018

OBJETO: Realización de infraestructura

eléctrica, Programa "Setenta (70) viviendas más infraestructura y obras complementarias en San José Pcia. de Ente Ríos".

VALOR DEL PLIEGO: Pesos dos mil ($ 2.000,00) a retirarse en Tesorería Municipal.

CONSULTA DE PLIEGO: suministrosanjose@hotmail.com

PRESENTACION: Hasta el día lunes 9 de abril de 2018 – 10:30 hs.

LUGAR: Oficina de Suministros – Centenario 1098 Tel. 03447-470017/470178.

Carlos H. Becker, secretario de Gobierno, **Alberto I. Moreno,** encargado de Suministro.

F.C. 0001-00000684 3 v./26.3.18

— — —

FEDERACION

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA
Licitación Pública N° 01/2018
Decreto N° 11/2018 D.E.

OBJETO: Adquisición de 1.100 (mil cien) m2 de laja riojana cortada a disco de 3 a 6 cm de espesor con un tamaño de 100X50 cm c/u.

APERTURA DE SOBRES: Viernes 06 de abril de 2018, 10:00hs.

VALOR DEL PLIEGO: $ 700,00 (pesos setecientos).

VENTA DEL PLIEGO: En Tesorería Municipal.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: Setecientos mil ($ 700.000).

LUGAR: Municipalidad de Santa Ana - Dpto. Federación - Entre Ríos

INFORMES: Cupertino Otaño 576 - Edificio Municipal de Santa Ana (E.R.) Telefax: 03456-492059 / 492000 / 492111 / 492112. E-mail: municsantaana@xinet.com.ar. - Pagina web: www.santaana.gob.ar

Santa Ana, 19 de marzo de 2018 - **Mario G. Toler**, presidente Municipal, **Rogelio L. Zanandrea**, secretario Municipal.

F.C. 0001-00000634 3 v./26.3.18

— — —

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA
Licitación Pública N° 2/2018
Decreto N° 12/2018 D.E.

OBJETO: Adquisición de materiales de construcción.

APERTURA DE SOBRES: Lunes 9 de abril de 2018, 10:00 hs.

VALOR DEL PLIEGO: $ 800,00 (pesos ochocientos).

VENTA DEL PLIEGO: En Tesorería Municipal.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: Pesos ochocientos mil ($ 800.000).

LUGAR: Municipalidad de Santa Ana, Dpto. Federación, Entre Ríos

INFORMES: Cupertino Otaño 576, Edificio Municipal de Santa Ana (E.R.) Telefax: 03456-492059 / 492000 – E-mail: municsantaana@xinet.com.ar. Pagina web: www.santaana.gob.ar.

Santa Ana, 21 de marzo de 2018 – **Mario G. Toler,** presidente municipal, **Rogelio L. Zanandrea**, secretario Municipal.

F. 0002-00000037 3 v./27.3.18

— — —

FEDERAL

MUNICIPALIDAD DE SAUCE DE LUNA
Licitación Pública Nacional N° 04/2018

La Municipalidad de Sauce de Luna llama a licitación Pública Nacional Nº 4/2018. En el marco del Programa Hábitat Sauce de Luna ACU Nº 13249553/2017, ítem A 02 Conexiones Domiciliarias de Agua a Red.

Para la adquisición de:

1 - Medidores de agua potable, chorro único cuadrante seco, trasmisión magnética, metálico/plástico/ visor de vidrio, caudal 3 m3; dimensiones aproximadas 165 mm y demás accesorios de conexión, entrada de 13 mm, salida con cupla de 13 mm para conexión de válvula esfera macho - hembra cromada. Cantidad 500 unidades.

2 - Válvula esfera macho - hembra cromada (llave de paso) de 13 mm. Cantidad 500 unidades.

3 - Caja de medidor de agua con tapa, en plástico reforzado, medidas aproximadas 400mm x 200 mm x 200 mm. Cantidad 500 unidades.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 750.000,00 (pesos setecientos cincuenta mil, cero centavos).

APERTURA DE SOBRES: Lunes 16 de abril de 2018 a las 10:00 hs. o al día siguiente si éste fuera feriado, en el despacho del señor Presidente Municipal (Pancho Ramírez Nº 97 - Sauce de Luna).

VALOR DEL PLIEGO: Sin costo.

PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: Mesa de Entradas Municipalidad de Sauce de Luna Hasta las 09:45 hs., de la fecha de apertura de sobres.

CONSULTAS: Teléfono (03438) 491104 - munisdeluna@gmail.com y/o descargarlo de la página web www.saucedeluna.gob.ar.

Sauce de Luna, 20 de marzo de 2018 – **Pedro O. Aliano**, presidente Municipal, **Leandro A. Buffa**, secretario Municipal.

F.C. 0001-00000638 3 v./26.3.18

— — —

LA PAZ

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
Licitacion Pública Nº 2/2018

OBJETO: Llamado a Licitacion Pública Nº 2/2018 dispuesto por Decreto Nº 102/18, con el objeto de llevar adelante la "Adquisición de Bienes de Capital" todo ello en el marco del pliego de condiciones generales pliegos de condicones particulares y anexo de especificaciones tecnica de la Municipalidad de La Paz.

CONSULTAS: Oficina Despacho (Tel 03437-424620) Municipalidad de La Paz, Echague y Moreno – 1er. Piso (3190) La Paz (ER) desde el 26 de marzo de 2018 hasta el día de acto de apertura de sobres.

ADQUISICION DE PLIEGOS: La adquisicion de pliego de condiciones generales, pliego de condiciones particulares y anexos de especificaciones tecnicas de la Municipalidad de La Paz, será gratuita y podra descargarse de la pagina web www.lapaz.gob.ar y/o retirarse de Tesoreria Municipal (Palacio Municipal – Planta Baja) desde el 26 de marzo del corriente, en dias y horarios habiles administrativos.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial de la Licitacion Pública Nº 2/18 Decreto 101/18 asciende a la suma de pesos "nueve millones ochocientos diecinueve mil seiscientos cuarenta y seis con 76/100" ($ 9.819.646,76) que se abonarán según lo estipulado en el pliego de condiciones particulares de la Municipalidad de La Paz.

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Departamento de Despacho, Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de La Paz.

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 18 de abril de 2018 a las 10:00 horas en el Salon del Honorable Consejo Deliberante de la Municipalidad de La Paz, sito en interseccion de calles Gdor. Echague y Moreno, 1er. Piso.

La Paz, 20 de marzo de 2018 – **Duval R. Muller**, secretario de Gobierno, **María J. Luqui,** secretaria de Hacienda.

F.C. 0001-00000645 3 v./26.3.18

— — —

C. DEL URUGUAY

MUNICIPALIDAD DE
CONCEPCION DEL URUGUAY
Licitación Pública N° 08/2018

OBJETO: "Adquisición de 5.000 m3 de Ripio", en un todo de acuerdo a los pliegos de bases y condiciones y demás documentación preparada a tales fines.

FECHA APERTURA: 03 de abril de 2018 - Hora: 10:00

RECEPCION PROPUESTAS: Departamento Suministros - Municipalidad de Concepción del Uruguay - Centro Cívico - Planta baja - San Martín y Moreno.

LUGAR APERTURA: Departamento Suministros - Municipalidad de Concepción del Uruguay.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.300.000,00.

PLIEGO CONDICIONES: $ 1.300,00. Disponibles en Tesorería Municipal hasta 24 horas hábiles anteriores al Acto de Apertura de la licitación.

GARANTIA OFERTA: 1% del presupuesto oficial.

FIANZA CONTRATO: 5% del monte de obra contratado.

En caso que la fecha de apertura resultare feriado o no laborable, la misma se efectuará el día hábil siguiente.

Licitación Pública N° 09/2018

OBJETO: "25 cuadras de Pavimento Rígido -Tramo II" en un todo de acuerdo a los pliegos condiciones generales, particulares y de especificaciones Técnicas.

FECHA APERTURA: 05 de abril de 2018 - Hora: 10:00

RECEPCION DE PROPUESTAS: Departamento Suministros - Municipalidad de Concepción del Uruguay - San Martín y Moreno - Concepción del Uruguay - Entre Ríos.-

LUGAR APERTURA: Departamento Suministros – Municipalidad de Concepción del Uruguay - San Martín y Moreno – Concepción del Uruguay - Entre Ríos.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 22.500.000,00.

PLIEGO CONDICIONES: $ 22.500,00. A la venta Tesorería Municipal hasta 24 horas hábiles anteriores al Acto de Apertura.

GARANTIA OFERTA: 1% del presupuesto oficial.

FIANZA CONTRATO: 5% del monto de obra contratado.

En caso que la fecha de apertura resultare feriado o no laborable, la misma se efectuará el día hábil siguiente.

Licitación Pública N° 10/2018

OBJETO: "Reparación de 86 cuadras de calles de tierra", en un todo de acuerdo a los pliegos condiciones generales, particulares y de especificaciones técnicas.

FECHA APERTURA: 06 de abril de 2018 - Hora: 10:00

RECEPCION DE PROPUESTAS: Departamento Suministros - Municipalidad de Concepción del Uruguay - San Martín y Moreno - Concepción del Uruguay - Entre Ríos.

LUGAR APERTURA: Departamento Suministros - Municipalidad de Concepción del Uruguay - San Martín y Moreno – Concepción del Uruguay - Entre Ríos.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 7.500.000,00.

PLIEGO CONDICIONES: $ 7.500,00. A la venta Tesorería Municipal hasta 24 horas hábiles anteriores al acto de apertura.

GARANTIA OFERTA: 1% del presupuesto oficial.

FIANZA CONTRATO: 5% del monto de obra contratado.

En caso que la fecha de apertura resultare feriado o no laborable, la misma se efectuará el día hábil siguiente.

Coordinación General de Infraestructura, Marzo de 2018 – **Alfredo Fernández**, coordinador Gral. de Infraestructura.

F.C. 0001-00000662 3 v./26.3.18

LICITACIONES

NUEVAS

PARANA

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AVELLANEDA
Licitación Pública N° 1/18

OBJETO: Adquisición de juegos infantiles.

DETALLE DEL SERVICIO: Se consigna en el P.B.C.

FECHA DE APERTURA: 24 de abril de 2018 a las 08:00 hs., en las oficinas del Municipio Teniente Giménez 2679, Colonia Avellaneda.

VALOR DEL PLIEGO: $ 3.000. Adquiriéndose en Tesorería Municipal Teniente Giménez 2679, Colonia Avellaneda.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos seiscientos mil ($ 600.000,00).

POR INFORMES: 0343-4979424/849.

Licitación Pública N° 2/18

OBJETO: Pavimentación 4 calles.

OBRA:

- Pavimento rígido de hormigón armado repavimentación calle Yañez Martín entre Ruta 12 y Teniente Giménez.

- Pavimentos flexibles asfalto repavimentación calle Belgrano; Juan L. Ortiz - A. Serrano ambas entre Marcelino Román y Teniente Giménez, con asfalto en caliente.

DETALLE DEL SERVICIO: Se consigna en el P.B.C.

FECHA DE APERTURA: 24 de abril de 2018 a las 11:00 hs., en las oficinas del Municipio Teniente Giménez 2679, Colonia Avellaneda.

VALOR DEL PLIEGO: $ 10.000. Adquiriéndose en Tesorería Municipal Teniente Giménez 2679, Colonia Avellaneda.

PRESUPUESTO OFICIAL: Fondos compartidos con Gobierno Provincial y Municipio quince millones ciento ochenta y seis mil novecientos ochenta y tres con 86/100 ($ 15.186.983,86).

POR INFORMES: 0343-4979424/849.

Colonia Avellaneda, 22 de marzo de 2018 – **Edgardo D. Dellizzotti,** intendente; **Sieber Graciano S.**, secretario de Gobierno.

F.C. 0001-00000762 3 v./28.3.18

— — —

C. DEL URUGUAY

MUNICIPALIDAD DE 1º DE MAYO
Licitación Pública N° 002/18

Decreto N° 057/18 - 013/02 M.P.M.

OBJETO: Adquisición de una (1) moto niveladora nueva cero Kilómetro.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 2.810.787,00: conforme al siguiente detalle:

A) Entrega de moto niveladora municipal de uso, marca Wabco, modelo 777c, motor marca GM Detroit 6/71, valor de inventario pesos quinientos sesenta mil setecientos ochenta y siete ($ 560.787,00), y, B) la suma de pesos dos millones doscientos cincuenta mil ($ 2.250.000,00).

VALOR DEL PLIEGO: $ 3.000.

APERTURA DE OFERTA: 17 de abril de 2018 - Hora 10:00 hs. Sede Municipal.

VENTA DE PLIEGO: Municipalidad de 1º de Mayo.

Primero de Mayo, 23 de marzo de 2018 - **Aníbal M. Róttoli**, intendente; **Verónica Bonin** - secretaria de Gobierno.

F.C. 0001-00000772 3 v./28.3.18

ASAMBLEAS

ANTERIORES

PARANA

EJEMPLAR S.A.
Convocatoria

Acta de Directorio N° 79

1. Convocar a Asamblea General Ordinaria para el día martes 24 abril de 2018 a las 16:00 horas, primera convocatoria y a las 17:00 horas, segunda convocatoria, en la sede social de Ejemplar S.A., sita en Hernandarias Nº 5030 de la ciudad de Paraná (ER), para tratar el siguiente orden del día:

a - Designación de dos accionistas para la firma del acta respectiva.

b - Aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, notas a los estados contables, anexos e informe del síndico por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2017.

c - Distribución de los resultados no asignados y la retribución a los miembros del directorio.

d - Designación del número y miembros del directorio.

e - Consideración de la gestión de directores y síndicos.

f - Designación del síndico.

Gabriela R. Romero Capelli, apoderada.

F.C. 0001-00000564 5 v./27.3.18

— — —

ENTE MIXTO DE TURISMO DE LA CIUDAD DE PARANA (EMPATUR)
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento Orgánico del EMPATUR en su artículo 8 el presidente del ente convoca a los señores directores a la Asamblea Anual Ordinaria que se llevará a cabo el día miércoles 18 de abril a las 18 hs en el Salón Garrigó - sito en Urquiza 976 (Gran Hotel Paraná) de esta ciudad de Paraná - con el objeto de trata el siguiente orden del día:

1 - Elección de un secretario ad hoc para labrar acta de asamblea.

2 - Palabras del vicepresidente del EMPATUR.

3 - Lectura y consideración de memoria y balance del período 2017.

4 - Firma del acta por los directores presentes.

Paraná, 14 de marzo del 2018 – **Marcelo E. Quiroga**, presidente a/c. EMPATUR.

F.C. 0001-00000625 3 v./26.3.18

— — —

COLEGIO DE PROFESIONALES DE LA AGRIMENSURA DE ENTRE RÍOS
Convocatoria

Convoca a los señores matriculados a Asamblea Ordinaria para el día 21 de abril de dos mil dieciocho, a las diez (10:00) en primera convocatoria y a las once (11:00) en segunda convocatoria, en el Complejo de la Caja de Previsión Social para Profesionales de la Ingeniería, calle San Martín N° 625 de la ciudad de Colón, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Designación de dos matriculados presentes para que, juntamente con el señor presidente, suscriban y aprueben el acta correspondiente a dicha asamblea ordinaria;

2 - Lectura, consideración y en su caso aprobación de la memoria y balance correspondientes al XXIIIº ejercicio económico del colegio;

3 - Convocatoria a elecciones para elegir: presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, vocal por la zona norte, vocal por la zona capital, vocal por la zona sur, suplente de vocal por la zona norte, suplente de vocal por la zona capital, suplente de vocal por la zona sur, tres miembros titulares del tribunal de ética y disciplina, dos suplentes de miembros titulares del tribunal de ética y disciplina, tres miembros titulares de la comisión revisora de cuentas y dos suplentes de miembros titulares de la comisión revisora de cuentas.

Las autoridades serán elegidas por el plazo legal hasta la fecha de la realización de la asamblea ordinaria del año 2020, y pueden ser reelectos todos o cualquiera de los actuales titulares de los cargos citado. De acuerdo con lo establecido por el artículo 19° de la Ley Nº 8800, el quórum de la asamblea ordinaria se formará, en primera convocatoria, con la presencia de un tercio de la totalidad de los matriculados con derecho a voto y en la segunda convocatoria, el quórum quedará formado por los presentes cualquiera sea su número, pero nunca menor al equivalente de la totalidad de los miembros del directorio y comisión fiscalizadora.

Diego L. Socolsky, presidente, **María E. Danuzzo**, secretaria técnica.

F.C. 0001-00000678 3 v./27.3.18

— — —

DIAMANTE

CIRCULO NAUTICO DIAMANTE
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Conforme lo dispuesto en los Arts. 48 y 56 del estatuto social, se convoca a Asamblea General Ordinaria del “Circulo Náutico Diamante”, a celebrarse en nuestra sede social sita en calle Echagüe 386 de la ciudad de Diamante, el día 22 de abril de 2.018 a las 09:00 hs., para considerar el siguiente orden del día:

1 - Renovación total de la comisión directiva (Arts. 20 y 48 Inc. e): Un presidente, un vicepresidente, un secretario general, un secretario de actas, un tesorero, un pro-tesorero, tres vocales titulares y tres vocales suplentes; y de la comisión fiscalizadora (Art. 46) dos titulares y dos suplentes.

2 - Lectura, consideración y aprobación de la memoria y balance del ejercicio económico N° 20- iniciado en fecha 01.9.2016 con fecha de cierre 31.8.2017, e informe de la comisión fiscalizadora.

3 - Designación de dos socios de los presentes para suscribir, juntamente con el presidente y secretario, el acta respectiva.

Queda a disposición de los Sres. Socios la documentación mencionada en el punto 2) en la sede social, en horario administrativo.

Para la celebración de la asamblea rige lo dispuesto en los Arts. 48 y concs. de los estatutos.

Guillermo R. Grancelli, presidente, **Sergio M. Lema,** secretario.

F.C. 0001-00000709 3 v./27.3.18

— — —

GUALEGUAY

INPROCIL S.A.
Convocatoria

Convocase a los señores accionistas de Inprocil S.A. a Asamblea Ordinaria para el día 19 de abril de 2018, a las 18 hs., en primera convocatoria en la calle Pte. Arturo U. Illia 938 de la ciudad de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2 - Razones que motivaron la convocatoria de la presente en forma extemporánea.

3 - Tratamiento y consideración de estados contables cerrados al 30.9.2017.

4 - Consideración de los resultados del ejercicio y honorarios al directorio.

5 - Aprobación de la gestión del directorio.

6 - Fijación del número de directores y su elección.

Se cita para segunda convocatoria para el mismo día y lugar, una hora después de la señalada conforme a lo dispuesto en el Art. 237 de la Ley N° 19550.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán cursar notificación a la sociedad de conformidad con lo previsto por el artículo 238 de la Ley 19.550 en el domicilio de la calle Pte. Arturo U. Illia 938 de la ciudad de Gualeguay en el horario de 12 a 16 horas. Gonzalo Rodrigo Benvenuto, presidente designado por acta del 21 de noviembre de 2017.

El Directorio.

F.C. 0001-00000697 5 v./3.4.18

CONGREGACION EVANGELICA ALEMANA DEL RIO DE LA PLATA
Convocatoria

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de marzo de 2018 a las 20.30 hs., para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura del acta de la asamblea anterior.

2 - Lectura y aprobación, memoria y balance al 31 de diciembre de 2017.

3 - Renovación total de la comisión directiva.

4 - Designación de dos asociados para que juntamente con el presidente y secretario labren y suscriban el acta de la asamblea.

4 - Designación de dos revisores de cuentas.

NOTA: Art. 21° el quórum se dará con la mitad más uno de los socios con derecho a voto y después de la hora fijada con el número de socios presentes.

General Galarza, 21 de marzo de 2018 – **Gladys L. Gillu,** presidente, **Hilda Sinnerman**, secretaria.

F.C. 0001-00000725 2 v./26.3.18

— — —

GUALEGUAYCHU

COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS PUBLICOS - SAN ANTONIO LTDA.
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de expresas disposiciones estatutarias y legales, se convoca a los Sres. socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de abril de 2018 a la hora 18:30 en el salón de la cooperativa, sito en calle 10 de Mayo y Entre Ríos de la localidad de Aldea San Antonio, para tratar el siguiente tema. Orden del día:

1 - Lectura orden del día de la asamblea general ordinaria.

2 - Elección de dos asambleístas para que juntamente con el presidente y secretario aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.

3 - Autorización de la asamblea para brindar servicios a no asociados INAC Resolución 110/76 Art. 1 Inc. b.

4 - Lectura de la memoria, consideración de estados contables y demás cuadros anexos, informe del síndico y del auditor, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2017.

5 - Compensación gastos de representación a los señores consejeros.

6 - Renovación parcial del consejo de administración de acuerdo al artículo 48 del estatuto social. Elección de dos consejeros titulares por finalización de mandatos en reemplazo de los señores Koch Carlos y Mohr Elvio. Elección de dos consejeros suplentes por un año de duración en su mandato en reemplazo de los señores Michel Ricardo y Charadía José L.

7 - Elección de un síndico titular por un año de duración en su mandato en reemplazo del señor Schultheis Gabriel M. y un síndico suplente en reemplazo del señor Koch Ernesto.

a - Nombrar mesa escrutadora de votos.

Artículo 32 del estatuto social: Las asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.

Claudio G. Stieben, presidente, **Amilcar E. Michel,** secretario.

F.C. 0001-00000654 3 v./26.3.18

— — —

ASOCIACION CIVIL COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACION INTEGRAL Nº 13 ARCO IRIS DE URDINARRAIN
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva de la Asociación Civil "Cooperadora de la Escuela de Educación Integral N° 13 Arco Iris de Urdinarrain", convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día miércoles 18 de abril de 2018, a las 20:00 horas, en las instalaciones de la Escuela Integral N° 13 "Arco Iris", sito en Leandro N. Alem y Pbro. Kaúl de Urdinarrain (ER), para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura del acta de la asamblea anterior.

2 - Memoria y balance del ejercicio 2017.

3 - Renovación de la comisión directiva y revisora de cuentas, conforme el estatuto.

4 - Determinación de monto de cuota de socios y efectivo que podrá mantener el tesorero para gastos menores y urgentes (caja chica).

5 - Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Ramón D. Ayende, presidente, **María B. Castro**, secretaria.

F.C. 0001-00000710 3 v./27.3.18

— — —

C. DEL URUGUAY

CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO GENERAL SAN MARTIN
Convocatoria

La comisión directiva del Club Social, Cultural y Deportivo General San Martín, convoca a los señores asociados de dicha institución a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día lunes 16 de abril de 2018 a las 20:00 horas, en su sede social, sita en calle Orlando Erpen N° 320 de la localidad de Herrera, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta anterior.

2 - Lectura y consideración de las memorias, balance general, estado de evolución de patrimonio neto, cuadros de recursos y gastos, notas y anexos a los mismos, e informe del auditor por el período 1° de diciembre de 2016 al 30 de noviembre del 2017.

3 - Elección de socios para la renovación total de la comisión directiva.

No será necesaria la previa presentación de listas de candidatos, dado que la votación será nominal para cada uno de ellos. Las oposiciones a los candidatos serán presentadas y resueltas en la misma asamblea. Por tal motivo, solamente podrán ser elegidos para ocupar los cargos vacantes los socios presentes en la asamblea, dado que deberán aceptar las designaciones que se les hagan.

4 - Designación de dos socios asambleístas para suscribir el acta a labrar.

NOTA: Conforme a los estatutos sociales, si la asamblea no pudiera reunirse por falta de quórum, este celebrara media hora más tarde, con el número de socios presentes, cuyas decisiones serán válidas e irrevocables.

Herrera, 15 de marzo de 2018 – **Cesar Ziegler,** presidente, **Liliana Ramírez**, secretaria.

F.C. 0001-00000655 3 v./27.3.18

— — —

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS PROVINCIALES DE ENTRE RIOS - FILIAL CONCEPCION DEL URUGUAY
Convocatoria

Convocase a los socios del Centro de Jubilados y Pensionados Provinciales de Prov. E.R - Filial C. del Uruguay - a Asamblea General Ordinaria, conforme lo dispuesto por el Art. 44 del estatuto vigente que tendrá lugar el día 20 de abril de 2018 a las 10,00 horas en la sede del centro sito en Alem 155 de la ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y aprobación del acta anterior.

2 - Lectura y consideración de la memoria y balance anual correspondiente al ejercicio cerrado al 31 diciembre 2017.

3 - Designación de dos asambleístas para suscribir el acta de la asamblea.

4 - Designación de tres asambleístas para integrar la comisión receptora de votos.

5 - Renovación parcial de la comisión directiva conforme a la duración de mandatos y Art. 13 del estatuto a saber: 1 secretaria de correspondencia, 1 prosecretaria de correspondencia, 1 secretaria de actas, 1 prosecretario de prensa y difusión, 1 tesorera, 1 protesorera, 1 vocal titular primero, 1 vocal titular tercero, 1 revisor cuentas titular primero, 1 revisor de cuentas titular 2°, 1 revisor de cuentas suplente 1°.

A partir de la publicación de la presente, se hallan a disposición de los afiliados, los padrones y estatuto vigente, en nuestra sede de calle Alem 155. Las listas de candidatos deberán ser presentadas ante la comisión del centro, en tiempo y forma conforme al Art. 16° del estatuto vigente.

Jorge M. Volpi, presidente, **Elsa Dique de Urquiza**, vicepresidente.

F.C. 0001-00000700 3 v./27.3.18

ASAMBLEAS

NUEVAS

PARANA

FUNDACION DIRIGENTES DE EMPRESAS (FUNDADE)
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La Fundación Dirigentes de Empresas (FUNDADE) convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo el día jueves 29 de marzo de 2018, a las 18.00 horas en su sede sita en calle Gualeguaychú 230 de la ciudad de Paraná, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración de la memoria, estados contables e informe de comisión revisora de cuentas correspondientes al ejercicio 2016.

2 - Designación de dos socios para que junto con el presidente y secretaria firmen el acta.

Horacio Ham, presidente, **Liliana Toledo,** secretaria.

F.C. 0001-00000731 1 v./26.3.18

— — —

COLON

ASOCIACION CIVIL LA FRAGUA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo dispuesto por el estatuto social, la comisión directiva de la Asociación Civil La Fragua resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día lunes 9 de abril de 2018 a partir de las 20:30 hs., en su sede social de Estrada y H. de Elía para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta de asamblea anterior.

2 - Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuentas de recursos y gastos e informe de los revisores de cuentas.

3 - Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea, juntamente con el presidente y secretario.

NOTA: esta asamblea se realizará con el quórum legal. Transcurrido una hora de la fijada en la convocatoria se sesionará con el número de socios presentes, según lo establecido por el artículo 27 del estatuto de la asociación.

Villa Elisa, 20 de marzo de 2018 – **Marta González**, presidente, **Silvia Rocha**, secretaria.

F.C. 0001-00000768 1 v./26.3.18

— — —

CONCORDIA

ASOCIACION PROGRAMA CONCORDIA TRASPLANTE
Convocatoria Asamblea Anual Ordinaria

Conforme a las disposiciones del Art. 23, 24 ss., y concordantes del estatuto social; Resolución 120 de la Dirección de Inspección Jurídica de las Personas; la Asociación Programa Concordia Trasplante, convoca a sus asociados, a la Asamblea Anual Ordinaria, para el día 12 de abril de 2018, a las 18 horas, a celebrarse en la sede del Consejo Municipal de Discapacidad sita en calle 25 de Mayo 929, de la

ciudad de Concordia, para tratar el siguiente orden del día:

Apertura.

1 - Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2 - Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

3 - Consideración del balance general, estado de resultados, memoria e informe de revisores de cuentas año 2017.

4 - Definir pautas y criterios, en cuanto a los objetivos que deberá desarrollar y promover la Asociación durante el año 2018.

5 - Cambio de domicilio de la sede social.

6 – Clausura.

Se comunica, que la asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados (Art. 25 del estatuto social).

Concordia, 19 de marzo de 2018 - **La comisión directiva**.

F.C. 0001-00000738 1 v./26.3.18

— — —

CENTRO VETERANOS DE GUERRA "MALVINAS"
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en la reunión de consejo directivo (C.D.), Acta N° 242 del 7 de marzo de 2018 se convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día viernes 20 de abril de 2018 a la 20.30 horas en la sede social.

En caso de no existir quórum y en aplicación al artículo trigésimoquinto del estatuto social, se celebraran con los socios/as que estén presentes una hora después de la fijada en la convocación, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados en la sede social. Orden del día:

1 - Lectura y aprobación del acta anterior.

2 - Designación de dos asambleístas para que juntamente con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea.

3 - Tratamiento y aprobación de la memoria y balance, estado patrimonial e inventario, correspondiente al ejercicio del 1 enero al 31 de diciembre de 2017.

4 - Elección de autoridades del consejo directivo y revisores de cuentas.

5 – Elección de dos coordinadores como representantes de la coordinación del ex combatiente ante la Municipalidad de Concordia.

6 - Exposición institucional.

7 - Información General.

La documentación correspondientes a la memoria y balance 2017 se encuentran a disposición de los señores asociados en la sede social, sito en calles Santa Fe y Rivadavia - Bº La Bianca, de la ciudad de Concordia.

Concordia, 19 de marzo de 2018 – **Rodolfo O. Razetto**, presidente, **Jorge H. Piedrabuena**, secretario.

F.C. 0001-00000742 2 v./27.3.18

— — —

CLUB ATLETICO PUERTO YERUA
Convocatoria

Se resuelve por unanimidad realizar la convocatoria a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de abril de 2018, a las 20 hs., en la sede social del Club Atlético Puerto Yeruá, con el siguiente orden del día:

1 - Declaración de legalidad de la asamblea.

2 - Aprobación de acta anterior.

3 - Elección de 2 asambleístas para firmar el acta de asamblea.

4 - Lectura y consideración memoria y balance al 31.07.2017.

Se procederá a convocar mediante publicación en el Boletín Oficial de la Pcia. de Entre Ríos y en el diario local El Heraldo.

Se deja establecido que transcurridos 30 minutos de la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea comenzará a funcionar legalmente, cualquiera sea el número de socios presentes.

José Figarola, presidente, **Marcela D. Schvin,** secretaria.

F.C. 0001-00000755 1 v./26.3.18

CLUB SPORTIVO LOCOMOTORA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Por intermedio de la presente el Club Sportivo Locomotora convoca a Ud., como socio de la institución a la Asamblea General Ordinaria año 2017 para el día 3 de abril del año 2018 en la sede de nuestra institución a las 21 hs.

Por secretaría se mociona el orden del día a tratar y se pone a consideración de los demás integrante de la comisión directiva.

1 - Lectura del acta asamblea anterior.

2 - Consideración de ingreso de nuevos socios ingresados por secretaria.

3 - Consideración de notas de renuncia de socios directivos.

4 - Aprobación de memoria y balance patrimonial del 31 de enero al 31 de diciembre año 2017.

5 - Aprobación del informe revisores de cuenta año 2017.

6 - Consideración de la cuota societaria.

7 - Designación de dos asambleístas para que firmen el acta de asamblea, juntamente con el presidente y secretario.

Art. 38: Las asambleas se constituirán con la presencia de más de la mitad de los socios con derecho a voto y media más tarde de la fijada en la convocatoria con el número de asociados que estuvieran presentes.

Morinico Miguel, presidente, **Osorio Noelia**, secretaria.

F.C. 0001-00000766 1 v./26.3.18

— — —

DIAMANTE

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE ALDEA VALLE MARIA
Convocatoria

Convocar a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día sábado 14 de abril del corriente año, a las 19:00 horas, en la sede de la institución que posee el Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Valle María, al efecto, en calle Hermano Francisco Borja N° 275, Aldea Valle María, Departamento Diamante, Provincia de Entre Ríos, con el siguiente orden del día, a saber:

1 - Se elegirán dos socios presentes para refrendar el acta de la asamblea general ordinaria.

2 - Lectura del acta anterior.

3 - Presentar a consideración de los socios el balance de 2017.

4 - Renovación parcial de la comisión directiva.

5 - Inquietudes planteados por los socios.

Valle María, 13 de marzo de 2018 – **María R. Abasto**, presidente, **María E. Riedel**, secretario general.

F.C. 0001-00000735 1 v./26.3.18

— — —

LA PAZ

ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO AGUAPEY
Convocatoria

La comisión directiva de la "Asociación Civil sin fines de Lucro Aguapey" convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 4 de abril del 2018, a las 17:30 hs., en la sede ubicada en Belgrano 1269 de esta ciudad para tratar el siguiente orden del día:

1 - Elección de autoridad de la asamblea.

2 - Lectura y consideración de la acta anterior.

3 - Consideración de memoria, balance e invierno.

4 - Informe de comisión revisora de cuentas.

5 - Elección de las nuevas autoridades de la comisión.

6 - Elección de dos asambleístas para firmar el acta correspondiente.

La comisión directiva.

F.C. 0001-00000733 1 v./26.3.18

R. DEL TALA

ASOCIACION "CENTRO DEPORTIVO Y CULTURAL BELGRANO DE MACIA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La comisión reorganizadora de la Asociación "Centro Deportivo y Cultural Belgrano de Maciá" convoca a todos sus socios/as para la celebración de la próxima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el próximo día martes de 17 de abril de 2018 en la sede social sito/a en calle Pellegrini y Gualeguaychú de la ciudad de Maciá, a las 19:30 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

a - Aprobación del padrón de asociados previamente depurado.

b - Aprobación de lo actuado por la comisión reorganizadora, memoria, estado patrimonial e inventario, certificados por contador público y visado por el Consejo de Ciencias Económicas.

c - Elección de los miembros de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas.

d - Debiéndose tener presente la prórroga autorizada para la convocatoria a la asamblea, debido a que la comisión reorganizadora tuvo dificultades para acceder y examinar la respectiva documentación, precisamente por la situación irregular en la que se encontraba la institución.

C**omisión reorganizadora.**

F.C. 0001-00000758 1 v./26.3.18

— — —

SAN SALVADOR

COOPERADORA COLEGIO LUTERANO EL REDENTOR (ASOCIACION CIVIL)
Convocatoria

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a Asamblea General Ordinaria de Socios para el día 19 de abril de 2018, a las 20,30 horas en la sede de Justo José de Urquiza N° 490, de la ciudad de San Salvador, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta de asamblea anterior.

2 - Lectura y consideración de la memoria y balance general por el ejercicio finalizado el 28 de febrero de 2018.-

3 - Informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio señalado.

4 - Propuesta de donación de inmueble, determinación del destino o finalidad del mismo, sorteo del mismo bajo la modalidad de bono contribución o venta directa del mismo.

5 - Determinación de las condiciones de admisión de socio naturales como socios activos.

6 - Designación de dos asambleístas para que juntamente con el presidente y el secretario labren y suscriban el acta de asamblea.

NOTA: No habiendo quórum a la hora fijada, la asamblea sesionará media hora más tarde con los socios presentes.

Rodríguez Sebastián, presidente, **Avancini Eva Edith,** secretaria.

F.C. 0001-00000763 1 v./26.3.18

— — —

VICTORIA

POLICLINICO DE VICTORIA SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria Asamblea General Extraordinaria

Policlínico de Victoria S.A., convoca a Asamblea General Extraordinaria de Socios, para el próximo 23.04.18, a las 20:00 hs., en primera convocatoria, y a las 21:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle San Martín N° 96 de la ciudad de Victoria, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Designación de dos accionistas para la firma de la presente acta de asamblea general extraordinaria, juntamente con el presidente.

2 - Tratamiento y consideración del contrato

celebrado el 15.03.18 entre “Policlínico Victoria S.A.” y “Terceros no Accionistas”, de aumentar el capital social en mil ochocientas (1800) nuevas acciones, con prima de emisión - otorgamiento del derecho de preferencia a los actuales accionistas para suscribir tales nuevas acciones con prima de emisión – condiciones.

3 - Tratamiento y consideración de la reforma del estatuto social.

4 - Tratamiento y consideración de la suscripción e integración del nuevo capital social aumentado.

5 - Protocolización de acta de directorio y acta de asamblea general extraordinaria.

Finalmente, se transcribe el artículo décimo cuarto del estatuto social del 16.12.15: “Las asambleas ordinarias y extraordinarias pueden citarse en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida en los artículos “236 y 237" de la Ley ”19550" sin perjuicio de lo allí dispuesto para Asamblea unánime.- La asamblea para segunda convocatoria se celebrará el mismo día, una hora después de fracasada la primera. En caso de convocatoria sucesiva, se estará a lo dispuesto por el artículo “237" de la ley citada.- El quórum y la mayoría se rigen por los artículos ”243 y 244" de la Ley de Sociedades, según la clase de asambleas, convocatorias y materias de que se traten. La asamblea extraordinaria de segunda convocatoria se celebrará cualquiera sea el número de acciones con derecho a voto." (sic).

Carlos A. Garbelino, presidente.

F.C. 0001-00000722 5 v./4.4.18

— — —

FUNDACION JUAN CARLOS STRATTA
Convocatoria Asamblea Anual Ordinaria

El consejo de administración de la Fundación Juan Carlos Stratta, convoca a sus miembros a la Asamblea Anual Ordinaria correspondiente al ejercicio del año 2017, a realizarse el día 20 de abril del 2018 a las 20:30 horas en la sede Social, sito en calle Italia Nº 487 de la ciudad de Victoria, en un todo de acuerdo con la Resolución Nº 16/77 de la DIPJ.

Esta convocatoria se realiza según lo resuelto en reunión del Consejo de Administración de fecha 19 de marzo del 2018, y donde se acordó el siguiente temario:

1 - Lectura del acta de la asamblea anterior.

2 - Designación de dos presentes para la firma del acta respectiva.

3 - Lectura y consideración de la memoria anual 2017 del presidente.

4 - Consideración del balance anual y estados contables cerrados el 31 de diciembre de 2017, de acuerdo al Decreto 3328/60 certificado por contador público y visado por el Consejo de Ciencias Económicas.

5 - Proclamación de consejo de administración por el siguiente año 2018.

Observaciones: si habiendo transcurrido 30 (treinta) minutos luego de la hora fijada para el comienzo de la asamblea no se contara con el quórum previsto en los estatutos, se sesionara con los miembros presentes al momento.

Victoria, marzo de 2018 - **Camilo E. Stratta**, presidente, **Marta B. Ferreyra,** secretaria.

F.C. 0001-00000730 1 v./26.3.18

— — —

AGRUPACION CULTURAL VICTORIA
Convocatoria Asamblea
General Ordinaria Anual

La comisión directiva de la Agrupación Cultural Victoria convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria Anual, que se llevará a cabo en su sede social de calle Italia 474 de la ciudad de Victoria el día 10 de abril de 2016 a las 20 hs., para tratar el siguiente orden del día:

1 - Constitución de la asamblea y designación de socios presentes para que suscriban el acta que se labre juntamente con el Sr. presidente y Sr. secretario.

2 - Consideración de memoria y balance general, inventario e informe de los revisores de cuenta correspondiente al ejercicio Nro. 54, finalizado el 30 de noviembre de 2017.

3 - Elección de socios para renovación de vocales titulares y suplentes e integrar la comisión directiva.

4 - Redistribución de tareas.

NOTA: la asamblea se realizará válidamente sea cual fuera el número de asistentes a una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no hubiere reunido la mitad mas uno de los asociados.

Victoria, 12 de marzo de 2018 – **Néstor Sartori,** presidente, **Silvia E. Albornoz,** secretaria.

F.C. 0001-00000771 1 v./26.3.18

COMUNICADO

NUEVO

CONCORDIA

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO JUVENTUD UNIDA DE BENITO LEGEREN
Convocatoria Asamblea General Ordinaria año 2017

Siendo las 20 hs., del día 8 de febrero año 2018 se reunió la comisión directiva del Club Social y Deportivo Juventud Unida de Benito Legeren a efectos de convocar a la Asamblea General Ordinaria año 2017, con el siguiente orden del día:

El Sr. Presidente mociona que la Asamblea General Ordinaria año 2017 se realice el día 23 de marzo del año 2018, a las 20,30 hs., en nuestra sede social. Se aprueba por unanimidad.

Se estipula y se deja consideración de los socios presente el orden del día de dicha asamblea.

1 - Lectura de acta asamblea año 2017.

2 - Renovación total de la comisión directiva.

3 - Aprobación de memoria y estados contables cerrado el 31 de diciembre año 2017.

4 - Informe de los revisores de cuenta año 2017.

5 - Consideración de la cuota societaria.

De acuerdo al artículo 47 de los estatutos de nuestra Institución, las asambleas se constituyen con la mitad mas uno de los socios con derecho a voto, pero después de una hora mas tarde de lo fijado en la convocatoria, la misma se celebra con los socios presentes.

Se aprueba sin objeción.

Sin nada más que tratar se dió por finalizada la reunión, y se remitió todo lo actuado a la Dirección de Inspección de Personería Jurídica y se publicara en el boletín Oficial de la Provincia.

Pérez Rodolfo, presidente, **Sosa Ramón**, secretario.

F.C. 0001-00000764 1 v./26.3.18

CITACION

NUEVA

PARANA

a herederos y acreedores de NAVONI, JOSE ALBERTO

La Sra. Presidenta del Consejo General de Educación, cita y emplaza por el término de diez días hábiles de publicada el presente a herederos y acreedores del Sr. NAVONI, JOSE ALBERTO, DNI N°10.070.589, quien falleciera en la localidad de Nogoyá, el 6 de noviembre de 2017, conforme a lo dispuesto en Expediente Grabado N° 2089412 - “Albornoz Rosa Esperanza- Sol. Pago de haberes caídos de su extinto esposo Sr. Navoni José Alberto.

Paraná, 22 de marzo de 2018 – **Humberto Javier José,** secretario general CGE.

13876 5 v./4.4.18

CESION FIDUCIARIA

NUEVA

BUENOS AIRES

Se notifica que Micro Lending S.A., ha cedido en propiedad fiduciaria a Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., no a título personal sino en calidad de fiduciario del Fideicomiso Financiero “Mila XIX”, la totalidad de los derechos creditorios originados por Micro Lending S.A., en el ejercicio de su actividad comercial con relación a los contratos de prenda con registro que se identifican dentro de los discos compactos incluidos en cada comunicación de cesión provistos al referido fiduciario y, en su caso, en el disco compacto a ser presentado ante la Comisión Nacional de Valores (Expte: N° 4063/2017).

Todo ello en el marco del contrato de fideicomiso financiero y del acuerdo para integraciones parciales celebrados con fecha 27 de octubre de 2017.

El presente aviso importa notificación en los términos del artículo 1620 del Código Civil y Comercial de la Nación.

José B. Puentes, apoderado Micro Lending SA.

F.C. 0001-00000723 1 v./26.3.18

DESIGNACION DE GERENTE

NUEVA

PARANA

ENERHAUS LITORAL S.R.L.

Autoridades

Asamblea General Ordinaria del día 20.10.2017

Los Sres. socios de Enerhaus Litoral S.R.L., reunidos en su sede social, en virtud de la convocatoria realizada en legal tiempo y forma, los que representan la totalidad de los socios y del capital social lo que habilita a sesionar con unanimidad, deciden renovar el cargo de Socio Gerente en la persona de María Virginia Schonfeld, por el plazo de tres ejercicios.

Registro Público de Comercio – DIPJ - Paraná, 16 de marzo de 2018 – **Mariano Romeo Catena,** abogado inspector DIPJER.

F.C. 0001-00000729 1 v./26.3.18

LIQUIDACION DE SOCIEDAD

NUEVA

PARANA

V y A SRL

En reunión unánime de fecha 30.11.17, los socios de V y A S.R.L., Matrícula N° 126, con domicilio en calle San Martín N° 368 de la ciudad de Villaguay (E.R.), resuelven por unanimidad la liquidación anticipada de la sociedad, designando como liquidador al Gerente de la sociedad, Sr. Agustín Vázquez, DNI N° 12.599.878, con domicilio en calle San Martín N° 368 de la ciudad de Villaguay, quien acepta el cargo que le fue atribuido.

Registro Público de Comercio – DIPJ - Paraná, 21 de marzo de 2018 – **Mariano Romeo Catena,** abogado inspector DIPJER.

F.C. 0001-00000734 1 v./26.3.18

MODIFICACION DE CONTRATO

NUEVA

PARANA

HER S.A.

Por resolución del Sr. Director de la Dirección de Personas Jurídicas, se ha dispuesto publicar por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Mediante resolución de Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el día 31 de agosto de 2014, se dispuso por parte de los socios de HER SA la elevación del capital social existente de quinientos doce mil ($ 512.000) en la suma de pesos novecientos mil ($ 900.000), mediante la emisión de 9.000 nuevas acciones ordinarias clase “A”, nominativas no endosables de $ 100 por acción, llegando a un total de pesos un millón cuatrocientos doce mil ($ 1.412.000) representado por catorce mil ciento veinte (14.120) acciones ordinarias clase “A” nominativas no endosables con derecho a un voto por acción y de valor nominal de pesos cien ($ 100) cada acción, las que se distribuirán de la siguiente manera: Herlein, Leonardo Agustín cuatro mil setecientas ocho (4.708) acciones; Herlein, Alberto Agustín cuatro mil setecientos seis (4.706) acciones; y Herlein Gonzalo Agustín cuatro mil setecientos seis (4.706) acciones, cada acción con un valor de pesos cien ($ 100), lo que implica una modificación en el contrato social en los siguientes artículos que quedan redactados así:

“Artículo cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos un millón cuatrocientos doce mil ($ 1.412.000) representado por catorce mil ciento veinte (14.120) acciones ordinarias clase ”A" nominativas no endosables con derecho a un voto por acción y de valor nominal de pesos cien ($ 100) cada acción.

El capital social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550 (texto ordenado Decreto 841/84), pudiendo delegar en el Directorio la época de emisión, formas y condiciones de pago".

Artículo décimo tercero: El capital se integra de la siguiente manera: Herlein, Leonardo Agustín cuatro mil setecientas ocho (4.708) acciones; Herlein, Alberto Agustín cuatro mil setecientas seis (4.706) acciones; y Herlein Gonzalo Agustín cuatro mil setecientas seis (4.706) acciones, cada acción con un valor de pesos cien ($ 100), por un total de pesos un millón cuatrocientos doce mil ($ 1.412.000), integrándose en este acto el total, en dinero efectivo”.

Registro Público de Comercio – DIPJ - Paraná, 14 de marzo de 2018 – **José L. Nani,** abogado inspector DIPJER.

F.C. 0001-00000720 1 v./26.3.18

CONTRATO

NUEVO

C. DEL URUGUAY

KASKOTE S.R.L.

Por disposición del señor Director de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas se publica por una vez en el Boletín Oficial el edicto completo del contrato constitutivo de “KASKOTE S.R.L.”, en razón de que en la publicación del 08.08.17, cuando en la cláusula cuarta se describe la suscripción del capital social del socio Guido Nedé Morend De Freitas, se omitió el párrafo siguiente: “... suscribe seiscientas (600) cuotas.-

La integración en dinero en efectivo - por cada uno de los socios - es del veinticinco por ciento (25%) del capital social que cada uno ha suscripto; la que se acreditará al tiempo de ordenarse la inscripción en el Registro...”.

Denominación: “KASKOTE S.R.L.”

Lugar y fecha de la constitución: Concepción del Uruguay (C.P. 3260) Departamento Uruguay, 4 de mayo de 2017.

Sede social y domicilio legal: calle 14 de Julio N° 825 (3260) de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos.

Socios: 1) Edgardo Guido Morend, Documento Nacional de Identidad N° 14.571.075, CUIL 20 14571075 9, argentino, nacido el 09.08.61, soltero, comerciante, domiciliado en 25 de Mayo N° 131 de Colón, Provincia de Entre Ríos; y 2) Guido Nedé Morend De Freitas, Documento Nacional de Identidad N° 19.019.758, CUIL 20 19019758 2, argentino, nacido el 11.07.1990, soltero, licenciado en Ciencias Políticas, domiciliado en 25 de Mayo Nº 131 de Colón, Provincia de Entre Ríos.

Plazo de duración: Noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad - por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros - tiene por objeto social las actividades siguientes:

1 - Comercialización - ya sea por mayor y/o por menor, ya sea en locales propios o franquiciados - de productos destinados a la vestimenta personal; decoración de ambientes, ya sean productos de metales comunes o preciosos terminados y/o a ensamblarse en su origen o en nuestro país; también productos elaborados en madera, en hilados de cualquier naturaleza, en vidrio, formato vitraux y cristales finos, cerámicas, porcelanas, ebanistería en fibras naturales o maderas nobles.- Bijouterie en general para uso personal;

2 - Fabricación en serie y/o por encargo, ya sea en el exterior como en el país, de artículos de uso personal, en especial vestimenta para uso personal y/o productos decorativos, incluso artículos de bijouterie de uso personal;

3 - Importación y/o exportación de todos los productos comprendidos en el objeto social, como así también bienes de uso, vehículos y/o máquinas especiales; materias primas y/o insumos para la fabricación, ya sea en su estado virgen o ya elaborados, ya sea para la sociedad como para terceros; y

4 - Operaciones financieras: a) con capital propio y relacionadas con el objeto social; así, como todo otro tipo de operaciones financieras, mediante el aporte de capital propio a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, ya sea nacional o extranjera; b) financiaciones con capital propio de toda clase de créditos con o sin garantías.- La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público.

Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar, sin limitación alguna, todos los actos lícitos, contratos y operaciones que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social o faciliten su complementación y la expansión societaria, pudiendo hacerlo sola, asociada directamente, integrando otras sociedades o también constituyendo uniones transitorias de empresas aptas para la consecución de sus fines.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil ($ 300.000) divididos en tres mil cuotas de pesos cien ($ 100) valor nominal cada una; y de un voto por cada cuota, las que son suscriptas totalmente por los socios en las proporciones siguientes: a) Edgardo Guido Morend suscribe dos mil cuatrocientas (2.400) cuotas; y b) Guido Nedé Morend De Freitas, suscribe seiscientas (600) cuotas. La integración en dinero en efectivo, por cada uno de los socios, es del veinticinco por ciento (25%) del capital social que cada uno ha suscripto; la que se acreditará al tiempo de ordenarse la inscripción en el Registro Público de Comercio de acuerdo al Artículo 149 de la Ley 19.550; obligándose los socios a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años contados desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Administración y representación: Estará a cargo de un Gerente - socio o no - que se designará por tiempo indeterminado en reunión de socios.

Escribano certificante: Mario José Gluschancoff.

Registro Público de Comercio – DIPJ - Paraná, 15 de marzo de 2018 – **José L. Nani,** abogado inspector DIPJER.

F.C. 0001-00000761 1 v./26.3.18

SUMARIO

DECRETOS
Ministerio de Planeamiento, Infrestructura y Servicios
Año 2017
2247, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263

Las publicaciones de edictos, se recibirán hasta las 8.30 hs., del día anterior al de publicación, sin excepción

BOLETIN OFICIAL

Creado por Ley Nº 2487 fecha 5 - Nov. 13, derogada por Decreto Ley Nº 6346 del 30 - Mar. 79. Ratificado por Ley 7504 - Por Decreto Nº 878 S.G.G. fecha 30 - Mar. - 79 se instrumenta el régimen legal de las ediciones del Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos.
Registro de la Propiedad Intelectual 299.323. Se edita los días hábiles.

GUILLERMO LUIS ABASTO
Director
-
Dirección, Administración, Talleres y Publicaciones:
CORDOBA Nº 327
PARANA (Entre Ríos)
C.P. 3100
Telefax (0343) 4207805 - 4207926
imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar
Suscripcio nes y Publicaciones
de edictos: T.E. 4207805

IMPORTANTE

Los **PAGOS** de **FACTURAS** por publicaciones y trabajos realizados, deberán efectivizarse en la

IMPRENTA OFICIAL .

Córdoba 327 - de 7 a 12 hs. - Tel.:0343-4207805/7926 .

Email:
imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar

*Los cheques deben emitirse a la orden de **“TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA”**, conforme lo dispuesto según Decreto Nº 3792/11 MEHF.

*Las órdenes de pago o libramientos, efectuados por intermedio de **TESORERIA GENERAL**, deberán informarse previamente a esta Repartición (Imprenta Oficial) para que tome conocimiento.